



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

# *Boletín Oficial*

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.154

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Jueves 26 de Setiembre de 2013**

Año C V	EDICIÓN DE 60 PÁGINAS TIRADA 230 EJEMPLARES	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5C48E79
APARECE LOS DÍAS HÁBILES		
Dirección y Administración: <b>Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780</b> Página Web: <b>www.boletinoficialsalta.gov.ar</b> / E-mail: <b>boletinoficial@salta.gov.ar</b> Horario de Atención al Público: Días Hábiles: <b>Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.</b>		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: <b>Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso</b> <b>Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229</b> - E-mail: <b>boletinoficialcjud@ya100.com.ar</b> Horario de Atención al Público: Días Hábiles: <b>Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.</b>		
<b>Ley 4337</b>		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

# TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S 50.-	
Remate Administrativo	S 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S 60.-	
Asambleas Comerciales	S 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S 25.-	
Avisos Generales	S 50.-	
Excedente por palabra	S 0,20	
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	--
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
	S 20.-	S 30.-
Separatas	S 30.-	S 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S 5.-	

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Fág.

M.G. N° 2745 del 23/09/13 - Aprueba convenio marco celebrado con el Comando de la Vta. Brigada de Montaña "Gral. Manuel Belgrano" .....	5456
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2746 del 23/09/13 - Aprueba convenio único de colaboración suscrito con el Gob. Nacional, a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos para ejecución de obra: "Desagües pluviales en Metán - Canal Metán II - Dpto. Metán - Salta" .....	5456
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2752 del 23/09/13 - Aprueba incorporación de partidas presupuestarias - Ejercicio 2013 - Administración Central .....	5457
M.Ed. C. y Tec. N° 2753 del 23/09/13 - Aprueba convenio ME N° 372/13, suscrito con el Ministerio de Educación de la Nación - para la Implementación de Actividades Relativas a Acciones del Relevamiento Anual de Información .....	6458
M.A. y P.S. N° 2755 del 23/09/13 - Aprueba contrato de locación de servicios - Srta. Elena Natalia Troncoso .....	6459
M.A. y P.S. N° 2757 del 23/09/13 - Aprueba contrato de locación de servicios - Sr. Humberto Durval de Erice .....	6459
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2758 del 23/09/13 - Incorporación de partidas presupuestarias - Ejercicio 2013 - Administración Central .....	6460
M.A. y P.S. N° 2759 del 23/09/13 - Concesión de Agua Pública - Sr. Ricardo Vidal - Catastro de Origen N° 551, actual matrícula N° 1046 - Dpto. Guachipas - Rio Chañaral - Cuenca Rio Juramento .....	6461
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2760 del 23/09/13 - Incorporación de partidas presupuestarias - Ejercicio 2013 - Administración Central .....	6462
M.A. y P.S. N° 2761 del 23/09/13 - Concesión de uso de agua pública - Sr. Adolfo Rolando Sulekic y Sra. Mónica Silvina Jora - Catastro N° 9.246 - Dpto. Cerrillos - Rio Toro .....	6463
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2762 del 23/09/13 - Incorporación de partidas presupuestarias - Ejercicio 2013 - Administración Central .....	6463
M.A. y P.S. N° 2763 del 23/09/13 - Contrato de locación de obra - Bióloga María Cristina Casavecchia .....	6464
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2764 del 23/09/13 - Incorporación de partidas presupuestarias - Ejercicio 2013 - Administración Central .....	6465
S.G.G. N° 2765 del 23/09/13 - Declara de Interés Pcial. la Jornada "Expodiscapacidad 2013" .....	6466
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2766 del 23/09/13 - Aprueba convenio único de colaboración suscrito con el Gobierno Nacional a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos para ejecución de obra: "Desagües pluviales en Metán - Refuncionalización Canal Metán IV" .....	6456

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.Ed. C. y Tec. N° 2747 del 23/09/13 - Designa personal temporario - Sra. María Emilia Galarza .....	6457
--	------

Pág.

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 2748 del 23/09/13 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Sergio Gustavo Medina.....	6467
M.Ed. C. y Tec. Nº 2749 del 23/09/13 - Aprueba Transferencia de cargo - Srta. Adriana Elizabeth Rocco.....	6468
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 2750 del 23/09/13 - Autoriza prestación de servicios en carácter de colaboración - Dra. Sandra Azucena Zorpudes.....	6468
M.Ed. C. y Tec. Nº 2751 del 23/09/13 - Autoriza afectación de personal - Prof. Claudia Patricia Farjat Morizzio.....	6468
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 2754 del 23/09/13 - Rechaza recurso de alzada interpuesto por el Sr. Ricardo Nemecio Luna Valdiviezo en contra de la Resolución Nº 699/13 de la Direc. de Vialidad de Salta.....	6468
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 2756 del 23/09/13 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Rojas, Marta Elena.....	6468

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. Nº 541D del 20/09/13 - Retiro transitorio por invalidez - Sr. Raúl Conrado Piedra .....	6468
M.Ed. C. y Tec. Nº 547D del 23/09/13 - Beneficio jubilariorio - Sra. Renfijes Francisca Catalina.....	6469
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 548D del 23/09/13 - Acepta renuncia - C.P.N. Elvira Balbo - al cargo: Asesor Tributario - Dirección Gral. de Rentas.....	6469
M.Ed. C. y Tec. Nº 549D del 23/09/13 - Beneficio Jubilatorio - Sra. Peyrote Giménez, Elina de Jesús .....	6469

### RESOLUCION

Nº 100036673 - Consejo de la Magistratura - Nº 788/13 .....	6469
---	------

### LICITACION PUBLICA NACIONAL

Nº 100036608 - Dirección Nacional de Vialidad - Nº 98/13 .....	6470
--	------

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100036665 - S.P.C. - Dirección Gral. de Rentas - Nº 241/13 .....	6471
Nº 100036662 - Ministerio de Derechos Humanos - Nº 14/13 .....	6471
Nº 100036627 - U.C.E.P.E. - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Salta Nº 29/13 .....	6471
Nº 100036626 - U.C.E.P.E. - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Salta Nº 28/13 .....	6472
Nº 100036625 - U.C.E.P.E. - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Salta Nº 27/13 .....	6472
Nº 100036624 - U.C.E.P.E. - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Salta Nº 26/13 .....	6473

### CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 400003981 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Art. 13 Inc. H Ley 6838 - Expte. ADM 2093/13 - Adq. de Estanterías Metálicas destinadas al archivo del Nuevo Edificio del Distrito Sur - Metán .....	6473
---	------

Pág.

N° 400003980 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Art. 13 Inc. H Ley 6838 - Expte. ADM 2098/13 - Provisión y colocación de Film Esmerilado p/Oficinas del Nuevo Edificio del Distrito Sur - Metán .....	6474
N° 400003979 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Art. 13 Inc. H Ley 6838 - Expte. ADM 2090/13 - Adq. de Materiales p/la Instalación de puestos de trabajo en el Nuevo Edificio del Distrito Sur - Metán .....	6474
N° 400003978 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Art. 13 Inc. H Ley 6838 - Expte. ADM 2089/13 - Adq. de Anafes Eléctricos p/instalar en los offices del Nuevo Edificio del Distrito Sur - Metán .....	6474
N° 400003977 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Art. 13 Inc. H Ley 6838 - Expte. ADM 2094/13 - Adq. de Lámparas de Escritorio p/oficinas de Magistrados y funcionarios del Distrito Sur - Metán .....	6474
N° 100036661 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 165/13 .....	6474

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 100036617 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Expte. N° 227-89296/12 - Sumario Administrativo Ambiental c/Jesús Ángel David Tejerina - Disposición N° 144/12 .....	6475
--	------

## COMPRAS DIRECTAS

N° 100036671 - Ministerio Público de Salta - N° 57/13 .....	6475
N° 100036669 - M.S.P. - Hospital Público Materno Infantil S.E. - N° 13/13 .....	6476

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 400003962 - Raúl Aprile - Expte. N° 34-97.574/12 - Matrícula N° 8942 - Dpto. G. Güemes - Cat. de Origen N° 154 - Aguas a Derivar del Río Mojotoro, por las Hijuelas El Bordo de San José o Horteloup .....	6476
---	------

# Sección JUDICIAL

## EDICTOS DE MINAS

N° 400003972 - Milagrito 02 - Expte. N° 20552 - Dpto. Los Andes .....	5476
N° 400003971 - Jenkins David Mauris - Expte. N° 19.916 - Dpto. La Poma - Salinas Grandes y otros .....	5478
N° 400003970 - Sofía - Expte. N° 18.044 - Dpto. Los Andes y otros .....	5478
N° 400003969 - Mansfield Minera S.A. - Expte. N° 19915 .....	5479
N° 400003968 - Cosmos Minerals S.A. - Expte. N° 20225 .....	5479
N° 400003967 - Cosmos Minerals S.A. - Expte. N° 20226 .....	5479
N° 400003966 - Compañía Minera Solitario Argentina S.A. - Expte. N° 20638 .....	5479
N° 100036667 - Rincón 306 - Expte. N° 20.585 - Dpto. Los Andes - Salar del Rincón .....	5479
N° 100036666 - Rincón 301 - Expte. N° 20.580 - Dpto. Los Andes - Salar del Rincón .....	5480
N° 100036664 - Johncito - Expte. N° 21.498 - Dpto. Los Andes Lugar: Taca Taca .....	5480
N° 100036663 - Doña Jacinta Séptima BL - Expte. N° 21.671 - Dpto. Los Andes .....	5480
N° 400003932 - West Road - Expte. N° 21.257 - Dpto. Los Andes, Lugar Arizaro .....	5480
N° 400003931 - Salinita Sureste II - Expte. N° 21.478 - Dpto. La Poma, Lugar, Salinas Grandes .....	5481

Pág.

N° 100036413 - Cerro Arizar - Expte. N° 21.412 - Dpto. Los Andes - Lugar: Socompa .....	6481
N° 100036412 - Cerro Arizar Norte - Expte. N° 21.505 - Dpto. Los Andes - Lugar: Cerro Arizar .....	6482
N° 100036383 - Gorgon XI - Expte. N° 19.999 - Dpto. Los Andes - Lugar: Socompa .....	6482
N° 100036382 - Peñon Blanco 2 - Expte. N° 21.951 - Dpto. La Poma - Lugar: Saladillo - El Trigal .....	6482
N° 100036381 - Pacha II - Expte. N° 20.114 - Dpto. Los Andes - Lugar: Quebrada Ochaqui .....	6483

## SENTENCIA

N° 400003973 - Hugo Alberto Valdiviezo - Causa N° 19335/12 .....	6483
--	------

## SUCESORIOS

N° 400003974 - Quispe, Tomás - Expte. N° 2-422141/13 .....	6483
N° 400003965 - Padilla, Juan José; Tolaba, Estela Antonia - Expte. N° 440.207/13 .....	6483
N° 400003964 - López, Hipólito - Expte. N° 425.552/13 .....	6484
N° 400003961 - Toconas, Desalin, Ontiveros, Flora u Hontiveros, Flora - Expte. N° 1-327.426/10 .....	6484
N° 400003960 - Dorado Santos Luis - Expte. N° 373.217/11 .....	6484
N° 400003959 - Vistas, Ester Beatris - Expte. N° 438745/13 .....	6484
N° 400003955 - Irigoyen Hipólito - Expte. N° 2-343.677 .....	6484
N° 400003954 - Aramayo Margarita - Laguna Pedro - Expte. N° 428183/13 .....	6485
N° 400003953 - Guaranca Kaca, Francisca - Expte. N° 440.314/13 .....	6485
N° 400003952 - Guaymas, Benita - Expte. N° 426.642/13 .....	6485
N° 100036653 - Lucema, Francisco - Expte. N° 1933/12 - San Ramón de la Nueva Orán .....	6485
N° 100036639 - Balderrama, Juan - Expte. N° 428.163/13 .....	6485
N° 100036629 - Vega, Vicente; Figueroa, Lidia - Expte. N° 435578/13 .....	6486
N° 100036628 - Copa Douglas Josue - Expte. N° 423.869/13 .....	6486
N° 400003947 - Fernández, Carlos Alberto - Expte. N° 410.948/12 .....	6486
N° 400003946 - Diarte, Luisa Dora - Expte. N° 433.216/13 .....	6486
N° 100036622 - Migliorino, Carmelo; Russo, María Rosa - Expte. N° 435254/13 .....	6486
N° 100036614 - Saldaño Narciso Sesilio y Medina de Saldaño Valentina - Expte. N° 44.151/06 - San Ramón de la Nueva Orán .....	6486

## REMATES JUDICIALES

N° 100036652 - Por Francisco Rivas Vila - Expte. N° 155551/06 .....	6487
N° 100036604 - Por Rubén Eduardo Cajal - Juicio - Expte. N° 1041/02 - San José de Metán .....	6487

## POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 400003951 - Ojeda de Sortheix, María Magdalena c/Gutiérrez de Elizondo, Silveira - Ojeda, Zaira Josefina y otros - Expte. N° 302.130/10 .....	6488
N° 100036609 - Ibarra, Aurelia del Rosario vs. Graham Dodds, William Herbert - Expte. N° 014744/11 - San José de Metán .....	6488

## EDICTOS DE QUIEBRAS

N° 100036670 - Leandras, Mabel por Quiebra (Pequeña) Expte. N° EXP-439081/13 - Edicto Complementario .....	6488
N° 100036558 - Juz. de 1° Inst. de Conc. Quieb. y Soc. 1° Nom. - Autos Aramayo, Miriam Beatriz s/Quiebra (Pequeña) - Expte. N° EXP-437025/13 .....	6488

**CONCURSO PREVENTIVO**

Pág.

N° 100036611 - Cornejo Costas, Adrian Carlos - Expte. N° 433101/13 ..... 6489

**EDICTO JUDICIAL**

N° 100036613 - HSBC Bank Argentina S.A. c/Llanos, Mateo Ángel - Expte. N° 259.113/09 ..... 6489

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100036674 - Breaktime S.R.L. .... 6489

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 100036598 - Clínica Güemes S.A. - Asamblea Ordinaria ..... 6490

N° 100036597 - Clínica Güemes S.A. - Asamblea Extraordinaria ..... 6490

N° 100036580 - La Previsora S.A. - Seguros de Sepelio ..... 6491

N° 100036548 - Estirpe S.A. - Gral. Mosconi - Salta ..... 6491

**AVISO COMERCIAL**

N° 100036668 - Pieve Seguros S.A. - Inscripción de Directorio ..... 6492

**Sección GENERAL****CONVOCATORIA A ELECCIONES**N° 400003976 - Colegio de Profesionales del Servicio Social y Trabajo Social  
de la Provincia de Salta - Horario de 9:00 a 18:00 hs., para el día 29/11/13 ..... 6492**BALANCE - ESTADO CONTABLE**N° 100036672 - Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos  
de la Provincia de Salta - Periodo 01-01 al 30-06-2013 ..... 6492**FE DE ERRATAS**N° 100036675 - De la Edición N° 19.153 de fecha 25-09-2013  
- Sección Adm. Pag. N° 6413 Dcto. N° 2729 ..... 6494**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100036676 - Del día 25/09/13 ..... 6494

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

N° 400003982 - Del día 25/09/13 ..... 6494

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 23 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2745

**Ministerio de Gobierno**

Expte. N° 231-130.274/13

VISTO el Convenio Marco celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el Comando de la Vta. Brigada de Montaña "Gral. Manuel Belgrano"; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el Convenio suscripto, tiene por objeto facilitar el uso de vehículos de propiedad del Estado Nacional, por medio del Comando de la Vta. Brigada de Montaña "Gral. Manuel Belgrano", al Ministerio de Gobierno a fin de que este último provea de garrafas a distintos sectores de la Ciudad de Salta, en el marco del Programa Nacional "Garrafas para Todos";

Que del convenio surge que se han estipulado, el período de vigencia del convenio, los días y horas de apoyo de los vehículos militares, el destino exclusivo del uso de los vehículos para la distribución de las garrafas, la forma y el personal autorizado a ello. Asimismo, el Ministerio se compromete a financiar el recorrido del vehículo, solventar los gastos y aportar el personal capacitado para la carga y descarga según se especifica en la cláusula 4° del convenio;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, ha tomado la intervención correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco celebrado entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta y el Comando de la Vta. Brigada de Montaña "Gral. Manuel Belgrano", el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria 051011000100.413500 - Servicios no Personales - Servicios Comerciales Financieros (UC Secretaría de De-

fensa al Consumidor) y 051011000200.413500 - Servicios no Personales - Servicios Comerciales y Financieros (UC Secretaría de Defensa al Consumidor). Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Loutaif - Simón Padrós**

### VERANEXO

Salta, 23 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2746

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expte. N° 226-182.584/13

VISTO el Convenio Único de Colaboración suscripto el 10 de Diciembre de 2010 entre el Gobierno Nacional, a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Provincia de Salta, para la ejecución de la obra denominada: "Desagües Pluviales en Metán - Canal Metán II - Departamento Metán Provincia de Salta"; y,

#### CONSIDERANDO:

Que en virtud del mencionado convenio las partes asumieron distintos compromisos, entre ellos, el diseño de la obra, la contratación, ejecución, inspección y posterior operación y mantenimiento y los gastos por indemnizaciones por eventuales expropiaciones, constitución de servidumbres o permisos de paso que correspondieren, están a cargo de la Provincia. Por su parte, la Subsecretaría de Recursos Hídricos se comprometió a gestionar el financiamiento con recursos de la Nación hasta un monto determinado y a supervisar el avance de los trabajos;

Que en el orden nacional, el citado convenio fue aprobado por la Secretaría de Obras Públicas mediante Resolución N° 1.201 del 29 de Julio de 2013, acordán-



dose el financiamiento necesario a los fines de la ejecución de la obra;

Que en razón de la finalidad pública del objeto del aludido convenio, procede igualmente formalizar su aprobación en esta jurisdicción;

Que las actuaciones cuentan con el respectivo análisis jurídico;

Por ello, y en ejercicio de la potestades conferidas por el Artículo 144 de la Constitución Provincial y la Ley N° 7.694,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Único de Cooperación suscripto el 10 de Diciembre de 2010 entre el Gobierno Nacional, a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Provincia de Salta, para la ejecución de la obra denominada: "Desagües Pluviales en Metán - Canal Metán II - Departamento Metán Provincia de Salta", cuya copia certificada en Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Autorízase al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a realizar las incorporaciones, reestructuraciones, modificaciones o reasignaciones presupuestarias que resulten necesarias a efectos del cumplimiento del convenio aprobado por el artículo precedente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 23 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2752

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nos 11-93.427/13 Cpde. 1, 125-20.414 Cpde. 1031/13, 121-99.656 Cpde. 1027/13, 140-7.087 Cpde.

1001/13, 366-124.039/13 Cpde. 1, 321-90.963 Cpde. 2/13, 11-93.427/13 Cpde. 5, 125-92.316 Cpde. 34/13, 125-64.945 Cpde. 29/13, 125-72.040 Cpde. 24/13, 125-146.983/13 Cpde. 1 y 366-156.766/13 Cpde. 1

VISTO la Ley N° 7.691 promulgada por Decreto N° 4.934/11, y el Decreto N° 817/12; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada ley de referencia se creó el Fondo denominado "Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta", cuyo objetivo es el financiamiento del Plan de Obras destinado a los Departamentos productores de hidrocarburos en la zona norte de nuestra Provincia;

Que a este efecto, a través del Decreto N° 817/12, el Poder Ejecutivo dispuso la emisión de los títulos de Deuda Pública Provincial, cuyos recursos integraron el Fondo denominado "Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta";

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 7.691 y artículos 19 y 20 de la Ley N° 7.692, se procedió a incorporar por Decreto N° 2.693 del 28.08.12 la suma de \$ 807.515.709,53 (Pesos ochocientos siete millones quinientos quince mil setecientos nueve con cincuenta y tres centavos) al Presupuesto Ejercicio 2.012, proveniente de la colocación de Títulos de Deuda en el Mercado Internacional, en las partidas pertinentes de recursos por rubro y gastos por objeto;

Que en tal oportunidad, y una vez cubiertos los gastos de emisión del título, quedó un remanente de \$ 793.002.116,79 (Pesos setecientos noventa y tres millones dos mil ciento dieciséis con setenta y nueve centavos) que tiene como destino la realización de las citadas obras, importe al que se le van adicionando los intereses que generan estos recursos financieros;

Que parte de estos fondos se aplicaron a obras ejecutadas en el Ejercicio 2.012, y el remanente, conjuntamente con los intereses que se van percibiendo, se irán incorporando presupuestariamente en función de los requerimientos de partidas que realicen los organismos ejecutores de este plan de obras;

Que el segundo párrafo del artículo 19 de la Ley N° 7.760 faculta al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en

la ejecución de cada partida de recursos y/o fuentes financieras, como así también los ingresos que se produzcan en el curso del ejercicio o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la ley de presupuesto ejercicio 2.013, procediendo a ampliar en iguales montos las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras que correspondan;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 374/13;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.760, las incorporaciones de partidas presupuestarias de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto, efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, por un importe total de S 13.637.875,34 (Pesos trece millones seiscientos treinta y siete mil ochocientos setenta y cinco con treinta y cuatro centavos), según detalle obrante en Anexos I y II de este decreto.

Art. 2° - Ratificanse las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 374/13, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 13.06.13, 25.06.13, 01.07.13, 04.07.13, 08.07.13, 16.07.13, 17.07.13, 18.07.13 y 30.07.13 - Batch. Nos 5519542, 5532802, 5532914, 5543676, 5543709, 5552884, 5558889, 5574906, 5574917, 5576238, 5578369 y 5595551, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° del presente instrumento.

Art. 3° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.760.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 23 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2753

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Expediente N° 47-179.186/13

VISTO el Convenio ME N° 372/13, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, en fecha 26 de Abril de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene como finalidad establecer lazos de colaboración entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, para la implementación de las actividades relativas a las acciones del Relevamiento Anual de Información, sus acciones preliminares y sucesivas para los años 2013, 2014 y 2015;

Que las partes acuerdan que suscribirán planes de trabajo específicos en Actas Complementarias al presente Convenio, donde se indicarán los objetivos particulares, cronogramas de ejecución, responsabilidades mutuas, resultados, plazos y fondos y demás cuestiones adicionales;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio ME N° 372/13, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, en fecha 26 de Abril de 2013, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 23 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2755

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

Expediente N° 136-137.717/13

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y la Srta. Elena Natalia Troncoso, D.N.I. N° 33.265.427, y;

**CONSIDERANDO:**

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Que la presente contratación surge del Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinetes de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto N° 5585/08;

Que la presente contratación se realiza en el marco de la Ley N° 26331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, que en su artículo 30 estableció la creación del Fondo Nacional para Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, para compensar a las jurisdicciones que conservan dichos bosques;

Que en el artículo 32 de la mencionada Ley, se establece que dicho Fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por Ley Provincial su ordenamiento de bosques nativos;

Que la Provincia de Salta aprobó por Ley N° 7543 su ordenamiento de bosques nativos;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que las contrataciones se encuadran en lo establecido en el artículo 20 y 70 de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario, y no transgreden las disposiciones de los Decretos N° 515/00, N° 2567/08 y N° 4955/08;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y la Srta. Elena Natalia Troncoso, D.N.I. N° 33.265.427, en los términos y con la vigencia establecida en el instrumento que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida Presupuestaria de Fondos Nacionales Ley 26.331 - art. 35 (30 %) - Servicios No Personales - Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - De Angelis - Simón Padrós**

Salta, 23 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2757

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

Expediente N° 136-109.518/13

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Secretario de Asuntos Agrarios de la Provincia, Dr. Lucio Paz Posse, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la Entidad de Enlace de PROSAP y el señor Humberto Durval De Erice, D.N.I. N° 20.798.689; y,

**CONSIDERANDO:**

Que entre la Provincia de Salta y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, se celebó el Convenio de Préstamo Subsidiario/ Anexo Proyecto "Mejoramiento del Área de Riego del Río Metán", con el objeto de concretar la asignación de recursos provenientes del préstamo BIRF N° 7597 - AR, administrados a través del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP II), para el financiamiento y la ejecución de la obra señalada, la cual fue aprobada mediante Decreto N° 2612/11;

Que en virtud de la ejecución de la mencionada obra es necesario seguir contando con los servicios del señor Humberto Durval De Erice, para que desempeñe tareas de Consultoría en la función de Sobrestante de Obra, en el marco del proyecto denominado "Mejoramiento del Área de Riego del Río Metán";

Que la presente contratación se financiará en un 100%, con recursos provenientes del Préstamo 7597-AR del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) desde el 2 de Enero al 31 de Diciembre de 2013;

Que la Subsecretaria de Financiamiento del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, la Responsable Legal del PROSAP y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144, inc. 2) de la Constitución Provincial y de conformidad a lo dispuesto por ley N° 7514;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicio, celebrado entre el señor Secretario de Asuntos Agrarios de la Provincia, Dr. Lucio Paz Posse, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la Entidad de Enlace PROSAP y el señor Humberto Durval De Erice, D.N.I. N° 20.798.689; a partir del 2 de Enero al 31 de Diciembre de 2.013, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la cuenta 092010000100.413411.1007 - Programa de Servicios Agrícolas - Subsecretaría de Financiamiento Internacional.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - De Angelis - Simón Padrós**

Salta, 23 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2758

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nos 348-113.777/13 Cpde. 1, 01-47.961 Cpde. 1/13, 41-105.045/13, 50-95.515/13 Cpde. 2, 50-

124.262/13, 235-99.310/13 Cpde. 1, 41-152.546/13, 41-153.882/13, 11-185.323 Cpde. 11/13, 41-148.425/13, 131-146.933/13, 33-151.973/13, 236-156.945/13, 125-19.868 Cpde. 1195/13

VISTO los pedidos de incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias realizados para el Ejercicio 2.013 por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central y Organismos Descentralizados, y;

CONSIDERANDO:

Que las partidas de recursos a incorporar corresponden a los rubros de Intereses Internos LD y Disminución de Caja y Bancos;

Que la Ley N° 7.760 de Presupuesto Ejercicio 2.013, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente ley;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Centralizada;

Que asimismo, resulta necesario aprobar transferencias de partidas presupuestarias de Administración Central y Organismos Descentralizados, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el Ejercicio 2.013;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, las partidas de Recursos por Rubro correspondientes a Intereses Internos LD y Disminución de Caja y Bancos, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.760, por un importe total de \$ 3.968.586,48 (Pesos tres millones novecientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta y seis con cuarenta y ocho centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II a VII integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.760, las transferencias de partidas de gastos efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central y Organismos Descentralizados, por un importe total de \$ 4.513.437,34 (Pesos cuatro millones quinientos trece mil cuatrocientos treinta y siete con treinta y cuatro centavos), según detalle obrante en Anexos VIII a XIV de este decreto.

Art. 4° - Ratificanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13, las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 11.06.13, 19.06.13, 27.06.13, 02.07.13, 11.07.13, 23.07.13 y 01.08.13 - Batch Nos 5512697, 5527032, 5537425, 5546910, 5563984, 5585519, 5585563, 5585590, 5585616, 5585770, 5585999, 5586551 y 5601290, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este decreto.

Art. 5° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias de partidas efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículos 19 y 31 de la Ley N° 7.760.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padros**

Salta, 23 de Septiembre de 2013

**DECRETO N° 2759**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**  
Expediente N° 34-4.280/03 Orig. y agregados

VISTO la solicitud formulada por el Sr. Ricardo Vidal, para el cambio de dominio y titularidad de concesión de uso de agua pública del Catastro de Origen N° 551, actual Matrícula N° 1046, del Departamento Guachipas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en las presentes actuaciones, se tramita el reconocimiento de la concesión de agua de ejercicio permanente para riego a favor del Catastro N° 1046 del Departamento de Guachipas de propiedad del Sr. Ricardo Vidal;

Que dicho Catastro deriva de la Matrícula de Origen N° 551, la cual ostentaba una concesión de ejercicio permanente y a perpetuidad, en virtud de los Decretos N° 3093/52 y N° 6379/67;

Que en cumplimiento del art. 51 del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2534/09, se efectuaron las publicaciones en el Boletín Oficial y Diario Local de circulación comercial, sin que se hubiere registrado oposición alguna;

Que se acreditaron los requisitos exigidos por el artículo 77 de la Ley 7.017 - Código de Aguas de la provincia de Salta;

Que mediante el dictado de la Resolución N° 352/11, la Secretaría de Recursos Hídricos, aconsejó se otorgue el riego que registraba el Catastro de Origen N° 551, Suministro N° 61, a favor de la única matrícula rural resultante N° 1046, del Departamento Guachipas, propiedad del Sr. Ricardo Vidal, para irrigar una superficie de 45,000 ha., con caudal de 23,625 lts./seg. como máximo, de ejercicio permanente, aguas a derivar del Río Chañaral, Cuenca del Río Juramento; sujeto a lo dispuesto por el art. 46 del Código de Aguas, Ley N° 7.017;

Que los organismos técnicos, el Programa Jurídico de la Secretaría de Recursos Hídricos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que le compete;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

**DECRETA**

Artículo 1° - Reconócese concesión de uso de agua pública que registraba el Catastro de Origen N° 551, Suministro N° 61, a favor de la única matrícula rural resultante N° 1046, del Departamento Guachipas, de propiedad del Señor Ricardo Vidal, para irrigar una superficie de 45,000 ha., con una cotación de 23.625 lts./seg. como máximo, de ejercicio permanente, aguas a derivar del Río Chañaral, Cuenca del Río Juramento.

Los caudales de esta concesión se entregarán sujeto a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley N° 7.017 y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Simón Padrós

Salta, 23 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2760

Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos

Secretaría de Finanzas

Exptes. N° 233-108.921/13

VISTO la necesidad de incorporar presupuestariamente en el Ejercicio 2.013 los recursos provenientes del Protocolo Adicional N° 11/12 del Convenio N° 49/08, aprobado por Decreto 1.331/12, suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que este aporte está destinado a implementar distintas políticas públicas dirigidas a la capacitación y formación profesional;

Que en función de ello, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la Jurisdicción 51 - Ministerio de Trabajo, a fin de alcanzar los objetivos establecidos en el convenio;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.760 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13;

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.760, la suma de \$ 167.136,00 (Pesos ciento sesenta y siete mil ciento treinta y seis), otorgados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, mediante Protocolo Adicional N° 11/12 del Convenio N° 49/08, aprobado por Decreto 1.331/12, suscripto con el Gobierno de la Provincia de Salta, y de acuerdo al siguiente detalle:

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**RECURSOS POR RUBROS:** **\$ 167.136,00**

**009000000000.517000 TRANSF.**

**CTES. Y DE CAPITAL** **\$ 167.136,00**

**009000000000.517200 TRANSF.**

**CTES. DEL SECT. PUBLICO** **\$ 167.136,00**

**009000000000.517211 TRANSF.**

**CTES. DEL SPN DE AC** **\$ 167.136,00**

009000000000.517211.1041 T. Corr.

M. de Trab. Capac. Laboral

**\$ 167.136,00**

**GASTOS POR OBJETO**

**\$ 167.136,00**

**JURISDICCION 51 - MINISTERIO DE TRABAJO**

**(SEGUN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I DE ESTE DECRETO)**

Art. 2° - Ratifícase con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 05.06.13 - Batch N° 5499329, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.760.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padros

Salta, 23 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2761

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

Expediente N° 34-4.183/68 Orig. y agregados

VISTO la presentación a través de la cual se solicita el reconocimiento de concesión de uso de agua pública para irrigación, a favor del Catastro N° 9.246, del Dpto. de Cerrillos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Adolfo Rolando Sulekic, y la Sra. Mónica Silvina Jora, titulares registrales del inmueble Catastro N° 9.246, del Departamento de Cerrillos, solicitaron el reconocimiento de concesión de uso de agua pública, por subdivisión de concesión de las Matriculas de Origen N° 354 y 6.449, a favor de la Matrícula N° 9.246 del Dpto. de Cerrillos, para irrigar una superficie de 33,7644 ha. de ejercicio permanente, con una dotación de 17,726 lts./seg. como máximo y 45,5000 ha de ejercicio eventual, con una dotación de 23,887 lts./seg. como máximo a derivar de la margen izquierda del Río Toro; en virtud de los derechos otorgados por Decretos N° 8738/70 y 4226/72 a los ex catastros N° 354 y 6449;

Que mediante Resolución N° 248/08, la Secretaría de Recursos Hídricos aconsejó se dicte el acto administrativo pertinente;

Que los avisos citatorios fueron cumplidos en legal tiempo y forma, sin que se hubiere registrado oposición alguna, conforme lo prevé el artículo 51 del Código de Aguas y sus modificatorios Decretos N° 1.502/00 y N° 2534/09;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable ha tomado la intervención que le compete;

Que en virtud del artículo 77 y concordantes de la Ley N° 7017 corresponde el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Reconócese concesión de uso de agua pública, por subdivisión de concesión de las Matriculas de Origen N° 354 y 6.449, a favor de la Matrícula N° 9.246 del Dpto. de Cerrillos, de propiedad del Sr. Adol-

fo Rolando Sulekic, D.N.I. N° 8.387.350, y de la Sra. Mónica Silvina Jora, D.N.I. N° 12.553.454, para irrigar una superficie de 33,7644 ha. de ejercicio permanente, con una dotación de 17,726 lts./seg. como máximo y 45,5000 ha de ejercicio eventual, con una dotación de 23,887 lts./seg. como máximo, a derivar de la margen izquierda del Río Toro. Los caudales de esta, concesión se entregarán sujetos a las disposiciones de la Ley N° 7.017 y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - De Angelis - Simón Padrós**

Salta, 23 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2762

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos  
Secretaría de Finanzas**

Exptes. N° 233-99.809/13

VISTO la necesidad de incorporar presupuestariamente en el Ejercicio 2.013 los recursos provenientes del Protocolo Adicional N° 14/12 del Convenio N° 49/08, aprobado por Decreto N° 413/13, suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que este aporte está destinado a implementar distintas políticas públicas dirigidas a la capacitación y formación profesional;

Que en función de ello, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la Jurisdicción 51 - Ministerio de Trabajo, a fin de alcanzar los objetivos establecidos en el convenio;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.760 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.760, la suma de \$ 116.160,00 (Pesos ciento dieciséis mil ciento sesenta), otorgados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, mediante Protocolo Adicional N°14/12 del Convenio N° 49/08, aprobado por Decreto N° 413/13, suscripto con el Gobierno de la Provincia de Salta, y de acuerdo al siguiente detalle:

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**RECURSOS POR RUBROS:** \$ 116.160,00

**009000000000.517000 TRANSF. CTES. Y DE CAPITAL** \$ 116.160,00

**009000000000.517200 TRANSF. CTES. DEL SECT. PUBLICO** \$ 116.160,00

**009000000000.517211 TRANSF. CTES. DEL SPN DE AC** \$ 116.160,00

009000000000.517211.1041 T. Corr. M. de Trab. Capac. Laboral \$ 116.160,00

**GASTOS POR OBJETO** \$ 116.160,00

**JURISDICCION 51 - MINISTERIO DE TRABAJO (SEGUN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I DE ESTE DECRETO)**

Art. 2° - Ratifícase con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13; la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 27.05.13 - Batch N° 5480666, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.760.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padros**

Salta, 23 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2763

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**  
Expedientes Nros. 227-32.968/10 Cpde. 20 y 227-130.966/13

VISTO el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, representado por su titular, Ing. Alfredo De Angelis y la Bióloga María Cristina Casavecchia, D.N.I. N° 26.408.796; y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable considera estrictamente necesaria la contratación de obras destinadas a la realización de la evaluación de servicios ambientales: etapa preparatoria; en el marco del proyecto denominado "Planificación para la Reserva de uso múltiple Las Costas y valoración de los servicios ambientales - POA 1", aprobado por Resolución N° 934/10 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y por Resolución N° 650/10 de la ex Secretaría de Política Ambiental;

Que la presente contratación surge del Acuerdo Marco celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto N° 5585/08;

Que dicho contrato se realizó en el Marco de la Ley N° 26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos que estableció en su artículo 30, la Creación del Fondo Nacional para enriquecimiento y conservación de los Bosques Nativos:

Que en el Art. 32 de la mencionada Ley, se establece que dicho fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por Ley Provincial su ordenamiento de bosques nativos;

Que la Provincia de Salta aprobó por Ley N° 7543 su ordenamiento de Bosques Nativos;

Que el presente contrato será financiado por el "Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación



de los Bosques Nativos", conforme lo previsto en el inc. a) del art. 35 de la Ley N° 26.331;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente, sin que ello genere incremento presupuestario alguno para la Provincia;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable ha emitido el dictamen de su competencia señalando que la contratación se efectúa con encuadre en los artículos 20, 70 y siguientes de la Ley N° 6.838, 83 y siguientes del Decreto N° 1448/96;

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y la Bióloga María Cristina Casavecchia, D.N.I. N° 26.408.796, en los términos y con la vigencia establecida en el instrumento que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria pertinente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Simón Padrós

Salta, 23 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2764

Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros 366-109.869/13, 234-116.829/13, 234-151.978/13 Cpde. 1, 234-151.978/13 Cpde. 2 y 236-149.687/13 Cpde. 1

VISTO los pedidos de incorporación presupuestaria realizados por diversos Servicios Administrativos Financieros, que tienen por finalidad habilitar partidas de erogaciones del Ejercicio 2.013, y;

CONSIDERANDO:

Que para ello resulta necesario incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.013, las partidas correspondientes a recursos con afectación específica percibidos y no comprometidos al cierre del Ejercicio 2.012;

Que la Ley N° 7.760 de Presupuesto Ejercicio 2.013, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente ley;

Que se debe proceder a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Centralizada;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 374/13;

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.760, la suma de \$ 28.841.881,37 (Pesos veintiocho millones ochocientos cuarenta y un mil ochocientos ochenta y uno con treinta y siete centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

#### ADMINISTRACION CENTRAL

**RECURSOS POR RUBROS:      \$ 28.841.881,37**

**519000 FUENTES FINANCIERAS      \$ 28.841.881,37**

**519110 DISMINUCION**  
**DE ACTIVOS FINANC.      \$ 28.841.881,37**

**519111 DISMINUCIÓN**  
**CAJA Y BANCOS      \$ 28.841.881,37**

009000000000.519111.1000

Disminución de Caja y Bancos

\$ 135.000,00

009000000000.519111.1003	
FFS - Dism. De Caja y Bancos	\$ 21.820.708,73
009000000000.519111.1008 Argentina	
Trabaja - Dism. Caja y Bcos.	\$ 4.886.200,00
009000000000.519111.1009	
INAÍ - Dism. Caja y Bancos	\$ 1.999.972,64
<b>GASTOS POR OBJETO</b>	<b>\$ 28.841.881,37</b>

**(SEGÚN DETALLE EN ANEXOS I A IV)**

Art. 2° - Ratificanse con encuadre a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 374/13, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 30.05.13, 24.06.13 y 20.08.13 - Batch Nos 5487208, 5530798, 5635970 y 5636393, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.760.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 23 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2765

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 234-198.605/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Sra. Ministra de Derechos Humanos, solicita se declare de Interés Provincial la Jornada "Expodiscapacidad 2013", a llevarse a cabo el día 03 de diciembre del corriente año, en nuestra ciudad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la misma es organizada por la Secretaría de Gestión Administrativa del citado Ministerio y el Consejo de Discapacidad del Valle de Lerma, en el marco de la celebración del día Internacional de la Discapacidad con el lema "Juntos Podemos Lograrlo", a fin de sensi-

bilizar a la opinión pública sobre cuestiones relacionadas con la discapacidad, como así también movilizar el apoyo a la dignidad, los derechos y el bienestar de las personas discapacitadas, conforme lo establecido por el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad, aprobado por Asamblea General del año 1982;

Que en dicha jornada participarán organizaciones de la Sociedad Civil, Escuelas Especiales, Consejos de Discapacidad y otras Instituciones que trabajan con la Discapacidad;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, teniendo en cuenta que el objetivo del mismo es trabajar sobre temas relacionados al: Síndrome de Down, Discapacidad Visual, Autismo, Hipoacusia, Deporte, TGD, Terapia Ocupacional, Formación Laboral, Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, Estimulación Temprana, Educación Especial, y otros que se puedan proponer;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Jornada "Expodiscapacidad 2013", a llevarse a cabo el día 03 de diciembre del corriente año, en nuestra ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 23 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2766

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expte. N° 226-177.921/13.

VISTO el Convenio Único de Colaboración suscripto el 18 de Enero de 2011 entre el Gobierno Nacional, a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión

Pública y Servicios y la Provincia de Salta, para la ejecución de la obra denominada: "Desagües Pluviales en Metán - Refuncionalización Canal Metán IV": y,

**CONSIDERANDO:**

Que entre los compromisos asumidos en virtud del citado Convenio, se subrayan los de la ejecución de la mencionada obra acorde al proyecto aprobado y en el plazo máximo allí estipulado, por la Provincia de Salta y, los de gestión del financiamiento con recursos de la Nación hasta un monto determinado y la supervisión de la obra a cargo de la Subsecretaría de Recursos Hídricos. La erogación de la obra será asumida también con una contraparte provincial;

Que en el orden nacional el citado convenio fue aprobado por Resolución N° 1.200/13 de la Secretaría de Obras Públicas;

Que en esta instancia y en razón de la finalidad pública del objeto del aludido convenio procede igualmente, formalizar su aprobación;

Que las actuaciones cuentan con el respectivo análisis jurídico;

Por ello y en ejercicio de la potestades conferidas por el Artículo 144 de la Constitución Provincial y la Ley N° 7.694,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Único de Colaboración suscripto el 18 de Enero de 2011 entre el Gobierno Nacional, a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Provincia de Salta para la ejecución de la obra denominada: "Desagües Pluviales en Metán - Refuncionalización Canal Metán IV", cuya copia certificada en Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Autorízase al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a realizar las incorporaciones, reestructuraciones, modificaciones o reasignaciones presupuestarias que resulten necesarias a efecto del cumplimiento del convenio aprobado por el artículo precedente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servi-

cios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padros**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 2747 - 23/09/2013 - Expediente N° 0120159-31.228/2013-0**

Artículo 1° - Designase, a partir de la notificación y por el término de 5 (cinco) meses, a la Sra. María Emilia Galarza, C.U.I.L. N° 27-35134555-7, para desempeñar funciones administrativas, en carácter de personal temporario, en la Escuela de Educación Técnica N° 3134 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Ingresos Públicos - Subsecretaría de Financiamiento - Decreto N° 2748 - 23/09/2013 - Expte. N° 0110272-177.496/2013-0**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Sr. Sergio Gustavo Medina, D.N.I. N° 28.259.831, en la Subsecretaría de Financiamiento dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 15 de Setiembre del 2013 por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria de la Subsecretaría de Financiamiento ejercicio 2.013.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 2749 - 23/09/2013 - Expediente N° 159-213.249/12**

Artículo 1° - Ampliarse los términos del Decreto N° 4.155/09, a los efectos de aprobar la transferencia del cargo que se consigna, conforme al siguiente detalle y en mérito a lo expuesto en el considerando del presente.

Cargo: Preceptor

Apellido y Nombre: Rocco Adriana Elizabeth

N° de Documento: 28.611.086

Carácter: Interino

Unidad Educativa de Origen: 7.062

Unidad Educativa de Destino: 7.199

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Decreto N° 2750 - 23/09/2013 - Expediente N° 68-153.863/13**

Artículo 1° - Autorízase la Prestación de Servicios en carácter de colaboración de la Dra. Sandra Azucena Zorpudes, D.N.I. N° 20.644.229, personal temporario de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, en el Instituto Provincial de la Vivienda, a partir de la fecha de su notificación y mientras subsistan las necesidades de servicios.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 2751 - 23/09/2013 - Expediente N° 47-189.523/13**

Artículo 1° - Autorízase, a partir de la fecha de su notificación, la afectación de la Prof. Claudia Patricia Farjat Morizzio, D.N.I. N° 17.581.760, Maestra de Jardín de Infantes Titular de la Escuela N° 4775 "Elsa Salfity" del Barrio Siglo XXI de la ciudad de Salta. De-

partamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a la Cámara de Diputados, hasta tanto duren las necesidades de servicio o hasta el 28 de febrero de 2014, lo que ocurra primero. En este último supuesto el agente deberá reincorporarse a su lugar de trabajo de origen a partir del 10 de marzo de 2014, sin necesidad de notificación alguna.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 2754 - 23/09/2013 - Expte. N° 33-9.783 Cde. 3/13**

Artículo 1° - Recházase por inadmisibilidad formal el Recurso de Alzada, interpuesto por el señor Ricardo Nemecio Luna Valdiviezo, D.N.I. N° 8.554.964, en contra de la Resolución N° 699/13 de la Dirección de Vialidad de Salta, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 2756 - 23/09/2013 - Expediente N° 22-494.194/2013-0**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Sra. Rojas, Marta Elena, D.N.I. N° 25.411.770, en la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 14 de agosto del 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 5116 de fecha 6 de diciembre del 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Dirección General de Rentas - Ejercicio 2013.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

## **RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 541D - 20/09/2013 - Expediente N° 0100171-6.844/2013**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Septiembre de 2012, la renuncia presentada por el señor Raúl Conrado Piedra, DNI. N° 12.739.812, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Tartagal, mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1201 de fecha 04 de Octubre de 2012, al Cargo: Chofer - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo I - N° de Orden 272, dependiente del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96;

Art. 2° - El renunciante conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

Heredia

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 547D - 23/09/2013 - Expediente N° 0120159-115.818/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/05/2013, la renuncia presentada por la Sra. Renfijes Francisca Catalina, L.C. N° 6.164.084, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4530 "Teniente Benjamín Matienzo" de la localidad Las Blancas, departamento Cerrillos, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 548D - 23/09/2013 - Expedientes N° 0110022-491.143/2013-0 y N° 0110022-488.035/2013-1**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 22 de Abril de 2013, la renuncia presentada por la C.P.N. Elvira Balbo DNI. N° 12.361.341, por razones particulares, a Cargo: Asesor Tributario - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II - N° de Orden 452, dependiente del Subprograma Capital Federal de la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, según Decreto N° 660/08.

Art. 2° - Dejar establecido que la C.P.N. Elvira Balbo, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico- Físico de Egreso.

Parodi

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 549D - 23/09/2013 - Expediente N° 0120159-26.499/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01-02-2013, la renuncia de la Sra. Peyrote Gurréneiz Elina de Jesús, D.N.I. N° 10.581.971, al cargo de Delegado de Personal, Planta Permanente, turno vespertino, en el Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial N° 6006 de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, por acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2° - Dejar establecido que la agente renunciante no se sometió al examen Psico-físico de Egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6)

Dib Ashur

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2746, 2752, 2755, 2757, 2758, 2760, 2762, 2763, 2764 y 2766, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**RESOLUCION**

O.P. N° 100036673

R. s/c N° 10000-488

Consejo de la Magistratura

RESOLUCION N° 788

Salta, 24 de Septiembre de 2013

Y VISTA: la nota del señor Gobernador de la Provincia agregada en estos autos registrados bajo Expediente N° 116/13, y

**CONSIDERANDO:**

1º) Que mediante la misma, recibida en este Consejo el 23 de septiembre del corriente año, el señor Gobernador de la Provincia solicita se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir el cargo de Asesor de Incapaces N° 2 del Distrito Judicial de Tartagal.

2º) Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la Ley N° 7016, debe dispo- nerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el referido cargo.

Por ello,

**El Consejo de la Magistratura****RESUELVE:**

I. Convocar a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de Asesor de Incapaces N° 2 del Distrito Judicial de Tartagal.

II. Comunicar que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley N° 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: [www.cmagistraturasalta.gov.ar](http://www.cmagistraturasalta.gov.ar) en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la Ley N° 7016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde 07 (siete) al 21 (veintiuno) de octubre de 2013, en el horario de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas.

III. Adjuntar a la presente la Tabla de Puntaje que registrá para el concurso convocado.

IV. Fijar las entrevistas a partir del 20 de noviembre de 2013 notificándose oportunamente a los postulantes el lugar y las fechas en que se realizarán tanto la evaluación escrita como la entrevista personal.

V. Ordenar la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

VI. Mandar que se registre y notifique.

**Dr. Gustavo Adolfo Ferraris**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Gonzalo Mariño**  
Consejo de la Magistratura

**Dr. José Gerardo Ruiz**  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Pablo López Viñals**  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Cristóbal Cornejo**  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Humberto Federico Ríos**  
Consejo de la Magistratura  
**Dra. M. Teresita Arias de Arias**  
Secretaria  
Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 26/09/2013

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

O.P. N° 100036608

F. N° 0001-51535

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Vialidad Nacional**

**Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del Llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 98/13**

Malla 431 B - Provincias de Santiago del Estero, Tucumán y Salta

Ruta Nacional N° 84

Tramo: Garmendia - Rosario de la Frontera

Longitud: 117,30 Km

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Quinientos Noventa y Seis Mil (\$ 1.596.000,00)

Nueva Fecha de Apertura de Oferta: Se realizará el día 20 de noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 103/13 - Malla 431A, Licitación Pública N° 98/13 - Malla 431B, Licitación Pública N° 101/13 - Malla 408A, Licitación Pública N° 105/13 - Malla 536, Licitación Pública N° 107/13 - Malla 505.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 27 de agosto de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 300,00 e) 24 al 30/09/2013

C.P.N. Claudia Verónica Gulezzi  
Jefe de Programa

Dirección General de Procedimientos Contractuales  
Imp. \$ 60,00 e) 26/09/2013

O.P. N° 100036662 F. N° 0001-51598

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Derechos Humanos**

**Licitación Pública N° 14/13**

**Expte.: 316-151.963/2013-0 - Resolución N° 950/13**

Contratación: Adquisición de Frescos y Secos

Fecha de Apertura: 11 de Octubre de 2.013 a Horas 10:00

Destino: Ministerio de Derechos Humanos - Dirección General de Justicia Penal Juvenil

Precio Tope: \$ 73.780,92 (Pesos setenta y tres mil setecientos ochenta con 92/100)

Precio del Pliego: \$ 70,00 (Pesos Setenta)

Venta del Pliego: hasta el día 11 de Octubre hs. 09:00 - Servicio Administrativo Financiero - Tesorería del Ministerio de Derechos Humanos - sito en 25 de Mayo N° 872.

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones - Ministerio de Derechos Humanos sito en 25 de Mayo N° 872 - Salta/Capital - Consultas: Telf.: (0387) - 4373085

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones

de la Provincia de Salta, sito en calle Pueyrredón N° 74 - 1° piso.

**Ernesto Juan Arriagada**

Jefe de Unidad Operativa Contrataciones - SA7

Secretaría de Gestión Administrativa

Ministerio de Derechos Humanos

Imp. \$ 60,00 e) 26/09/2013

O.P. N° 100036627 F. N° 0001-51562

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100036665 F. v/c N° 0002-03428

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 241/13**

Objeto: Adquisición de Equipamiento Informático.

Organismo Originante: **Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.**

**Expediente: 0110022-486.370/2013-0.**

Destino: Diversas Dependencias de la Dirección General de Rentas.

Fecha de Apertura: 11/10/2013 - Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000551-9 del Organismo destinatario.

Monto Oficial: \$ 319.620,00 (Pesos Trescientos Diecinueve Mil Seiscientos Veinte con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**U.C.E.P.E.****Presidencia de la Nación****Ministerio de Educación****Llamado a Licitación N° 29/13**

Objeto: "Construcción de Edificio Escolar en la Escuela N° 5014 - 2 de Abril de 1982", ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

**Licitación Pública N° 29/13**

Presupuesto Oficial: \$ 6.089.470,24

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 25 de Octubre de 2013 a hs. 10:00

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 25/10/13 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 6.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 27/09/13 hasta las 13:00 hs del 24/10/13.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 25/09 al 08/10/2013

O.P. N° 100036626

F. N° 0001-51561

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.****Presidencia de la Nación****Ministerio de Educación****Llamado a Licitación N° 28/13**

Objeto: "Construcción, Ampliación y Refacción en la Escuela N° 4024 Pbro. Francisco Castro", ubicada en la ciudad de Salta. Departamento Capital de la Provincia de Salta.

**Licitación Pública N° 28/13**

Presupuesto Oficial: \$ 1.924.290,94

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 210 días corridos.

Fecha de Apertura: 25 de Octubre de 2013 a hs. 9:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 25/10/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 1.900,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 27/09/13 hasta las 13:00 hs del 24/10/13.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 25/09 al 08/10/2013

O.P. N° 100036625

F. N° 0001-51560

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.****Presidencia de la Nación****Ministerio de Educación****Llamado a Licitación N° 27/13**



Objeto: "Ampliación y Refacción en la Escuela N° 4599 - Veteranos de Guerra y Caidos en Combate de Malvinas", ubicada en el Paraje Pascha, Departamento Rosario de Lerma de la Provincia de Salta.

#### Licitación Pública N° 27/13

Presupuesto Oficial: \$ 5.173.860,85

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 24 de Octubre de 2013 a hs. 10:00

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 24/10/13 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 5.100,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 27/09/13 hasta las 13:00 hs del 23/10/13.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta  
Imp. \$ 600,00 e) 25/09 al 08/10/2013

O.P. N° 100036624 F. N° 0001-51559

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**U.C.E.P.E.**

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Educación**

**Llamado a Licitación N° 26/13**

Objeto: "Construcción de Edificio Escolar en la Escuela N° 5081 - Dr. Raúl Afonsín" ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

#### Licitación Pública N° 26/13

Presupuesto Oficial: \$ 6.098.446,31

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 24 de Octubre de 2013 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 24/10/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 6.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 27/09/13 hasta las 13:00 hs del 23/10/13.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta  
Imp. \$ 600,00 e) 25/09 al 08/10/2013

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 400003981 F. N° 0004-02\*760

**Poder Judicial de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa Art. 13 Inc. H Ley 6838**

**Expte. ADM 2093/13**

Adquisición de Estanterías Metálicas destinadas al Archivo del Nuevo Edificio del Distrito Sur - Metán. A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que el Presidente de la Corte de Justicia, mediante Resolución n° 368 de fecha 24 de setiembre del corriente año, copiada a fs. 2033/2086 del Tomo XXI, 3° Parte, Autorizó la adquisición de estanterías metálicas a la firma Herrajes ABC S.R.L., en la suma total de \$ 79.800 (pesos setenta y nueve mil ochocientos).

**C.P.N. Virginia Lona Kralik**  
Enc. Area de Compra  
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 26/09/2013

O.P. Nº 400003980

F. Nº 0004-02759

**Poder Judicial de la Provincia de Salta****Contratación Directa Art. 13 Inc. H Ley 6838****Expte. ADM 2098/13**

Provisión y Colocación de Film Esmerilado para Oficinas del Nuevo Edificio del Distrito Sur - Metán

A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que el Presidente de la Corte de Justicia, mediante Resolución nº 369 de fecha 24 de setiembre del corriente año, copiada a fs. 2087/2090 del Tomo XXI, 3º Parte, Autorizó la provisión y colocación de film esmerilado a la firma Borm Ingeniería del Ing. Jorge Tapia en la suma total de \$ 32.000 (pesos treinta y dos mil).

**C.P.N. Virginia Lona Kralik**  
Enc. Área de Compra  
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 26/09/2013

O.P. Nº 400003978

F. Nº 0004-02757

**Poder Judicial de la Provincia de Salta****Contratación Directa Art. 13 Inc. H Ley 6838****Expte. ADM 2089/13**

Adquisición de Anafes Eléctricos para Instalar en los Offices del Nuevo Edificio del Distrito Sur - Metán

A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que el Director de Administración del Poder Judicial, mediante Decreto de fecha 19 de setiembre del corriente año, Autorizó la adquisición de anafes eléctricos a la firma Sucesión

de Rubén A. Visentini en la suma total de \$ 11.000 (pesos once Mil).

**C.P.N. Virginia Lona Kralik**  
Enc. Área de Compra  
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 26/09/2013

O.P. Nº 400003979

F. Nº 0004-02758

**Poder Judicial de la Provincia de Salta****Contratación Directa Art. 13 Inc. H Ley 6838****Expte. ADM 2090/13**

Adquisición de Materiales para la Instalación de Puestos de Trabajo en el Nuevo Edificio del Distrito Sur - Metán

A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que el Director de Administración del Poder Judicial, mediante Decreto de fecha 24 de setiembre del corriente año, Autorizó la adquisición de materiales para la instalación de puestos de trabajo a las firmas Rovi S.R.L.; B.P.S.A. y José Antonio Russo en las sumas de \$ 4.312,92 (pesos cuatro mil trescientos doce con 92/100); \$ 427,92 (pesos cuatrocientos veintisiete con 92/100) y \$ 1.046,10 (pesos un mil cuarenta y seis con 10/100), respectivamente. Monto total de la presente adjudicación la suma de \$ 5.786,94 (pesos cinco mil setecientos ochenta y seis con 94/100).

**C.P.N. Virginia Lona Kralik**  
Enc. Área de Compra  
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 26/09/2013

O.P. Nº 400003977

F. Nº 0004-02756

**Poder Judicial de la Provincia de Salta****Contratación Directa Art. 13 Inc. H Ley 6838****Expte. ADM 2094/13**

Adquisición de Lámparas de Escritorio para Oficinas de Magistrados y Funcionarios del Distrito Sur - Metán

A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que el Director de Administración del Poder Judicial, mediante Decreto de fecha 19 de setiembre del corriente año, Autorizó la adquisición de lámparas de escritorios a la firma Rovi S.R.L. en la suma total de \$ 8.970 (pesos ocho mil novecientos setenta).

**C.P.N. Virginia Lona Kralik**  
Enc. Área de Compra  
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 26/09/2013

O.P. Nº 100036661

F. Nº 0001-51597

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa Nº 165/13**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expediente N° 0140050-195551/2013-0** - Adquisición de "Insumos para Unidades Productivas", con destino a U.C. N° 6 - Rosario de Lerma, dependiente de este Organismo. Período a cubrir: Un mes del/13.

Fecha de Apertura: 03/10/2.013 - Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: S 18.349,00- (Pesos: Dieciocho mil trescientos cuarenta y nueve).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: [compras@spps.gob.ar](mailto:compras@spps.gob.ar)

**C.P.N. Alejandra del V. Garbal**  
Alcaide

Dtra. (I) Administración - S.P.P.S.  
Imp. S 60,00 e) 26/09/2013

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 100036617 F. v/c N° 0002-03425

Lucas Sacchetti, Jefe de Programa Control y Fiscalización de la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Salta, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable sito en calle Santiago del Estero N° 2245, Torre 2, Dpto. 11 de Salta Capital, en Expte. N° 227-89296/12 "Sumario Administrativo Ambiental c/ Jesús Angel David Tejerina, DNI N° 11.430.443", Notifica al mismo de lo resuelto por Disposición N° 144/12, que se transcribe: El Jefe del Programa Control y Fiscalización Dispone: Artículo 1°: Iniciar Sumario Administrativo al Sr. Jesús Ángel Tejerina, D.N.I. N° 11.430.443 (...) por presunta infracción a la Ley 5242, Art. 9 Inc. e y Ley 7070/00, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 268 del Decreto Reglamentario N° 3097/00, Reglamentario de la Ley Provincial N° 7070/00 de Protección del Medio Ambiente. Artículo 2°: Suspender la autorización de la solicitud de extracción de varillas de duraznillo, efectuada por el Sr. Tejerina en el Expte. 119-14587/07. hasta tanto se resuelve el presente sumario. Artículo 3° Designar al Dr. José Urbani, profesional de este programa, como instructor del presente sumario administrativo. Artículo 4°: Notificar al presunto responsable para que en el plazo de 10 (diez) días de su notificación personal o por cédula, proceda

a efectuar legal descargo de todo lo acontecido por ante el Programa de Control y Fiscalización, pudiendo ser asistido para ello por abogados de la matrícula, debiendo constituir domicilio dentro del radio urbano, bajo apercibimiento de que si no compareciere en plazo se dejará constancia de ello y se seguirá el procedimiento sin su intervención. Artículo 5°: Registrar, comunicar y notificar.

Y: "Salta, 16 de Septiembre de 2013. Veniendo el plazo de 10 días para ejercer legal descargo con forme "Artículo 4°", Abrase la Causa a prueba por el termino de 10 días. Publíquese en el B.O. por 3 días".

**Lucas Saccheti**

Programa Control y Fiscalización  
Secretaría de Ambiente

Imp. S 180,00

e) 24 al 26/09/2013

## COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 100036671

F. v/c N° 0002-33430

**Ministerio Público de Salta**

**Dirección de Administración**

**Area Compras y Contrataciones**

**Compra Directa N° 57/13**

Objeto: Compra de equipamiento para el Gabinete de Medicina Legal del CIF

**Expedientes: 130-15311/13.**

Fecha de Apertura: 3 de octubre de 2013 Horas: 10:30

Precio del Pliego: Sin cargo

Monto Oficial: S 17.600,00 (pesos diecisiete mil seiscientos)

Horario de Atención: de hs. 08.00 a 13,00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.-

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258401.

Web: [www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones](http://www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones)

E-mail: [mvisasmendi@mpublico.gov.ar](mailto:mvisasmendi@mpublico.gov.ar)

**Marta N. Rodriguez**

Jefa del Area Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. S 60,00

e) 26/09/2013

O.P. N° 100036669

F. N° 0001-51606

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Hospital Público Materno Infantil  
Sociedad del Estado****Compra Directa N° 13/13****República Argentina - Provincia de Salta**

Objeto: Adq. de Electrobombas de Recirculación de Agua Caliente en Instalación Sanitaria - Hospital Público Materno Infantil S.E.

**Expdte. N° 001634/13.**

Fecha de Apertura: 04/10/2013 - Horas: 12.00

Precio del Pliego: Sin Costo

Retiro de Pliegos: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325097/58/63/11/71.

**CPN. Valeria Doyle**Jefe Dpto. Compras y Abastecimiento  
Hospital Público Materno Infantil S.E.

Imp. S 60,00

e) 26/09/2013

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 400003962

F. N° 0004-02751

Ref. Exptes. N° 34-97.574/12

El Señor Raúl Aprile, en su carácter de propietario de la matrícula N° 8942 del Dpto. de General Güemes, solicita división de concesión de uso del agua pública, otorgada originariamente al catastro de origen N° 154, (superficie bajo riego de 181,5000 ha de ejercicio permanente y 18,5000 ha de ejercicio eventual, otorgadas mediante Dcto. N° 2139/56 para el inmueble El Bordo de San José), a derivar del río Mojotoro, por la hijuela El Bordo de San José o Horteloup. A la matrícula 8942 se le asigna una superficie bajo riego de ejercicio permanente de 131,8986 ha, con un caudal de 69.246 lts./seg. Conforme C.A. Art. 46 y un superficie de ejercicio eventual de 13,4442 ha con un caudal de 7,058 lts./seg. conforme C.A. Art. 47.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77, 201 y 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tenga interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad. Salta, 24 de septiembre de 2013.

**Dr. Rafael Ángel Figueroa**

Jefe Programa Jurídico

Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. S 250,00

e) 25/09 al 01/10/2013

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 400003972

R. s/c N° 400000522

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 29, 2° y 3° supuesto del Código de Procedimientos Mineros, Ley 7141/01, que se ha ordenado la Liberación de la zona y el archivo de los expedientes que a continuación se detallan:

<b>Expte N°</b>	<b>Minas - Canteras. Estab. Fijo</b>	<b>Mineral</b>	<b>Dpto.</b>
20552	Mina Milagrito 02	Borato, Litio y Potasio	Los Andes
20472	Mina Huaytiquina	Dis. de Cobre	Los Andes
20660	Mina Vulcano IV	Dis. de oro. Cobre Plata	Los Andes
20412	Mina Papadopulos LXXXV	Dis. Cobre, Plata Vanadio y Urbano	Rosario de Lerma
20344	Mina Tolar 01	Dis. de Litio, Oro, Potasio y Cobre	Los Andes
20404	Mina Papadopulos LXXVII	Dis. Cobrc. Plata Vanadio y Uranio	Rosario de Lerma

20860	Mina Atenea Norte	Dis. de Cobre	Los Andes
21232	Mina Santo Expedito IV	Dis. de Cu, Au, Ag, Fe, Pb, Zn	Los Andes
21284	Mina Doña Andrea Micaela I	Dis. de Hierro, Cobre y Plata	La Poma
21860	Mina Vega Arizaro Sur IV	Dis. de Litio	Los Andes
21280	Mina Don Nicolás IV	Dis. de Hierro, Cobre y Plata	La Poma
20590	Mina Centenario 304	Dis. de Litio	Los Andes
21230	Mina Santo Expedito II	Dis. de Oro, Au, Ag, Fe, Pb, Zn, Cu	Los Andes
20586	Mina Cauchari 310	Dis. de Litio	Los Andes
21444	Mina Cerro Arizar Sur	Dis. de Oro y Cobre	Los Andes
20202	Mina Mirkos 3	Dis. Cobre y tierras Raras	La Poma
20200	Mina Mirkos I	Dis. de Cobre y Tierras raras	La Poma
21530	Mina Don Joaquín Augusto III	Dis. de Hierro, Cobre, Oro y Plata	La Poma
20852	Mina Capitán	Dis. Borato, Lito Potasio	Los Andes
19658	Mina Papadopulos XXVII	Dis. Litio	Los Andes
21858	Mina Vega Arizaro Oeste III	Dis. Litio	Los Andes
20848	Mina Playa Vieja	Rocas Fosfóricas - Potásicas y Carbonáticas	Dpto. La Poma
7468	Mina La Meta	Cobre	Guachipas
20410	Mina Papadopulos LXXXIII	Dis. Cobre, Plata, Vanadio y Uranio	Rosario de Lerma
20834	Mina Melipina III	Dis. de Borato y Litio	Los Andes
21392	Mina Ariza Sur II	Dis. Borato, Sulfatos de Sodio, Potasio, Sales Alcalinas y Alcalinas Terreas	Los Andes
18662	Mina Hebelena	Borato	Los Andes
21454	Mina La Hoyada Oeste	Dis. de Oro y Cobre	Los Andes
20592	Mina Centenario 306	Salmuera de Litio	Los Andes
21706	Mina Vega Arizaro Este III	Salmuera de Litio	Los Andes
21210	Mina San Jorge V	Dis. de Oro, Cobre, Plata, Hierro y Plomo	Los Andes
21722	Mina Río Grande IV	Litio	Los Andes
21442	Mina Xuxa	Dis. Oro y Cobre	Los Andes
21794	Mina Vega Arizaro Cono IV	Litio	Los Andes
20664	Mina Romina Primera	Ulexita (Borato)	Los Andes
21278	Mina Don Nicolás II	Dis. Hierro, Cobre y Plata	Los Andes
20577	Mina Pocitos 302	Dis. de Litio	Los Andes
21193	Mina Doña Jacinta Primera	Boratos y sales de Litio Diseminado	Los Andes
17994	Mina Rodeo Real	Dis. Au, Bi	Los Andes - La Poma
19710	Mina Papadopulos XXVI	Dis. Oro, Plata y Cobre	Rosario de Lerma
21298	Mina Claudia Alba I	Dis. Oro y Cobre	La Poma
21231	Mina Santo Expedito III	Dis. Cu, Au, Ag, Fe, Pb, Zn	Los Andes
21352	Mina Doña Jacinta Cuarta BL	Boratos y sales de Litio	Los Andes
21234	Mina Santo Expedito VI	Dis. Cu, Au, Ag, Fe, Pb, Zn	Los Andes
20755	Mina Gallegos II	Dis. Au, Cu, Ag, Mn, Ba, As	Los Andes
20693	Mina Pato Alfredo 15	Dis. de Uranio	Molinos
20401	Mina Salvador 22	Sales de Litio - Borato	Los Andes
21271	Mina Claudia Alba K	Dis. de Oro y Cobre	Los Andes
20411	Mina Papadopulos LXXXIV	Dis. Cobre, Plata, Vanadio y Uranio	Rosario de Lerma
20402	Mina Papadopulos LXXXV	Dis. Cobre, Plata, Vanadio y Uranio	Rosario de Lerma
21804	Mina Kika	Dis. de Cobre y Plata	Los Andes

21488	Mina Esperanza	Dis. Cobre, Zinc, Plomo, Uranio y Plata	Iruya
17817	Mina Rene III	Dis. de oro, cobre y Arsénico	Los Andes
20405	Mina Papadopulos LXXVIII	Dis. cobre, plata, Vanadio y uranio	Rosario de Lerma

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 26/09/2013

O.P. N° 400003971 R. s/c N° 400000521

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 29 2° parrafo del Código de Procedimientos Mineros Ley 7141/01, que se han caducado las siguientes solicitudes de permisos y exploraciones de cateo de 1° y 2° categoría.

Expte. N°	Presentado por	Departamento
19.916	Jenkins David Mauris	La Poma- Salinas Grandes
19.950	Votorantim Metais Arg. S.A.	Sta. Victoria-Iruya
19.951	Votorantim Metais Arg. S.A.	Sta. Victoria-Iruya
19.857	Salta Exploraciones S.A.	Los Andes
20.595	Surminera S.A.	Los Andes
20.222	Recursos Energéticos y Mineros Salta SA	Los Andes
21.071	Ekeko S.A.	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 26/09/2013

O.P. N° 400003970 R. s/c N° 400000520

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 29, 2° y 3° supuesto del Código de Procedimientos Mineros, Ley 7141/01, que se ha ordenado la liberación de la zona y el archivo de los expedientes que a continuación se detallan:

Expte. N°	Minas - Canteras. Estab. Fijo	Mineral	Dpto.
18044	Mina Sofia	Dis. de Cobre	Los Andes
20634	Mina Red House	Dis. de Ag, Au, Pb, As, Ba y Zn	La Poma
21414	Mina Zenta Oriental	Boritina diseminada	Orán
20208	Mina Mirkos 9	Cobre, Columbion, Tantalio, Berilio	La Poma
21282	Mina Don Joaquín II	Dis. de hierro, Cobre, plata	La Poma
20635	Mina Cumbre VII	Dis. de Ag, Au, Pb, As, Ba, Zn	La Poma
20833	Mina Melipina	Borato y Litio	Los Andes
20721	Mina Cortadita V	Dis. Oro, Cobre, Hierro	Los Andes
20863	Mina Jacin 2	Dis. de Cobre	Los Andes
20198	Mina Quebrada Salinas Chicas	Dis. Polimetálico	Cafayate
20403	Mina Papadopulos LXXVI	Dis. Cobre, Plata, Vanadio y uranio	Rosario de Lerma
18509	Mina Arbol Solo I	Dis. Cobre y Plata	Metán

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 26/09/2013

O.P. N° 400003969

R. s/c N° 400000519

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 1490 has. 4741 m2 del Cateo, Expte. N° 19915 - concesionaria: Mansfield Minera S.A., quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26/09/2013

O.P. N° 400003968

R. s/c N° 400000518

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 1959 has. 5083 m2 del Cateo, Expte. N° 20225 - concesionaria: Cosmos Minerals S.A. quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 26/09/2013

O.P. N° 400003967

R. s/c N° 400000517

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 1955 has 8882 m2 del Cateo, Expte. N° 20226 - concesionaria: Cosmos Minerals S.A., quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Sin Cargo

c) 26/09/2013

O.P. N° 400003966

R. s/c N° 400000515

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 1699 has. 3892 m2, del Cateo, Expte. N° 20638 - concesionaria. Compañía Minera Solitario Argentina S.A., quedandc disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód Proc. Mineros ley 7141/01.

Superficie Liberada 1699 has, 3892 m2. Dra. María del V. Radich. Secretaria.

Sin Cargo

e) 26/09/2013

O.P. N° 100036667

F. N° 0001-51604

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina - ha solicitado la petición de mensura de la Mina "Rincón 306" ubicada en el Dpto. Los Andes, Salar del Rincón, Provincia de Salta, y que tramita por Expte. N° 20.585, y cuya localización se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7347018.72	3389391.67
Esquinero N° 2:	7347018.72	3389652.37
Esquinero N° 3:	7347303.28	3389652.37
Esquinero N° 4:	7346921.68	3390244.00
Esquinero N° 5:	7344319.00	3390244.00
Esquinero N° 6:	7344319.00	3389346.99
Esquinero N° 7:	7345018.72	3389346.99
Esquinero N° 8:	7345018.72	3389391.67

L.L Y=3389516.89 X=7345115.88. - Superficie 238 ha 7787 m2. Las Minas colindantes son: Mina La Costera I Expte. n° 18589, Mina Rincón 7 Expte. n° 19473, Mina Rincón 8 Expte. n° 19474, Mina La Luna Expte. n° 18190. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Salta, 19 de Septiembre de 2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00

e) 26/09. 02 y 10/10/2013

O.P. N° 100036666

F. N° 0001-51603

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina - ha solicitado la petición de mensura de la Mina "Rincón 301" ubicada en el Dpto. Los Andes, Salar del Rincón, Provincia de Salta, y que tramita por Expte. N° 20.580, y cuya localización se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94**

	X	Y
Esquinero N° 1:	7357464.39	3378218.87
Esquinero N° 2:	7357464.39	3379714.76
Esquinero N° 3:	7353753.74	3379714.77
Esquinero N° 4:	7353753.73	3378218.87

L.L Y=3379661.01 X=7355630.77. - Superficie 555 ha 0750 m2. Las Minas colindantes son: Mina Rincón 1 Expte. n° 19467, Mina Rincón 213 Expte. n° 20262, Mina Rincón 214 Expte. n° 20263, Mina Rincón 303 Expte. n° 20582, Mina Rincón 3 Expte. 19469. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 26/09, 02 y 10/10/2013

O.P. N° 100036664

F. N° 0001-51602

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 57 del Código de Procedimientos Mineros de la Pcia de Salta, 51, 53, del Código de Minería de la República Argentina, y demás normas concordantes, que Corriente Argentina S.A., en Expte: 21.498, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento vetiforme de hematita cuarzo Cu-Au, ubicado en el departamento: Los Andes. La mina se denominara Johncito. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son los siguientes

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

X	Y
7290502,06	2629732.95
7290680,16	2629642,10
7290581,17	2629468.32

7291450,09

2628973,36

7291500,00

2628960,17

7291500,00

2629732.95

P.M.D: X: 7291025,88 Y: 2629568.14

La superficie concedida es 47,3719 Has.

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez. Secretario. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 26/09, 02 y 10/10/2013

O.P. N° 100036663

F. N° 0001-51600

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de registro, hace saber que ordenó el Registro de la Manifestación de Descubrimiento de la mina de boratos y sales de litio denominada "Doña Jacinta Séptima BL", Expte. N° 21.671 del juzgado a su cargo, de propiedad de Latin American Minerals Argentina S.A. El Punto de Manifestación de Descubrimiento se detalla con las siguientes coordenadas: X=7288585.49 e Y=3351611.84.- El área de reconocimiento tiene aproximadamente una superficie de 1448 Has 5244 m2 y se delimita con estas coordenadas:

1.- Y= 3351128.33	X= 7289249.79
2.- Y= 3362208.78	X= 7289249.03
3.- Y= 3362209.00	X= 7288909.73
4.- Y= 3358080.54	X= 7288909.73
5.- Y= 3358080.20	X= 7287367.55
6.- Y= 3351128.18	X= 7287367.55

Las tierras son de propiedad fiscal, del Dpto. Los Andes. Salta, 20 de Septiembre de 2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 26/09, 02 y 10/10/2013

O.P. N° 400003932

F. N° 0004-02729

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto.456/97) que: Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 21.257, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de 1° categoría de cobre, oro y manganeso. ubi-



cado en el Departamento Los Andes, Lugar Arizaro. la mina se denominara West Road. las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M .D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes: Coordenadas Gauss - Kruger de Pertenencias Posgar/94

X	Y
7240353.11	2589354.58
7240353.11	2591434.06
7234566.00	2591434.06
7234566.00	2589354.58

P.M.D.: X=7237136.69 Y=2589830.44

Superficie Concedida 836 has. 0878 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 20 y 26/09 y 04/10/2013

O.P. N° 400003931

F. N° 0004-02728

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 21.478, ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Salinita Sureste II, de diseminados de 1° categoría de Borato, Potasio, Metales Alcalinos y Alcalinos Térreos, ubicada en el Departamento La Poma, Lugar Salinas Grandes. Las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss - Kruger de Pertenencias Posgar/94**

	X	Y
E1	7364492.12	3488321.43
E2	7364492.12	3488957.03
E3	7362924.14	3488957.03
E4	7362924.14	3491821.43
E5	7360638.50	3491821.43
E6	7360638.50	3488321.43

P.M.D X= 7362676.34 Y= 3490363.90

LL= X 7362600.93 Y= 3490414.83

Superficie Concedida 899 Has. 63 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matricula N° 63, Dpto. La Poma, de propiedad de Expreso Vía Norte S.R.L.

y Rodolfo Raúl Trigo: Matricula N° 101. Dpto. La Poma, de propiedad de Romulo Olimpio Sorgentini y Verna. Mario Alberto Sorgentini y Verna, Elba Adelina Sorgentini y Verna, Domingo Alfredo Sorgentini y Verna, Luis Mario Sorgentini y Verna y Domingo Bartolome Sorgentini y Verna; Matrículas N° 106 y N° 107, Dpto. La Poma, ambas de propiedad de Francisco Héctor Diez y Pérez; Matricula N° 137, Dpto. La Poma, de propiedad de Saturnino Amaiz; Matricula N° 144, Dpto. La Poma, de propiedad de Felipe Cirrietti y Matricula N° 303, Dpto. La Poma, de propiedad de Mauricio Mastruarena. Sirva la Presente de Atenta Nota de Citación. Las minas colindantes son: Salinita VIII - Expte. N° 19.768; Red House - Expte. N° 20.634; Cumbre VII - Expte. N° 20.635; Salinita Sureste III - Expte. N° 21.479 y Salinita Sureste I - Expte. N° 21.477. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 264,00 e) 20 y 26/09 y 04/10/2013

O.P. N° 100036413

F. N° 0001-51311

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Mario Moncholi/por Norte Exploraciones S.A, ha solicitado la petición de mensura de Mina Cerro Arizar de Diseminado de Ag, ubicada en el Departamento de los Andes, lugar Socompa, que tramita por expediente N° 21.412 y se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

X	Y
7292768,95	2587526,16
7292768,95	2591526,16
7288814,65	2591526,16
7288814,65	2593526,16
7286353,07	2593526,16
7286353,07	2586117,15
7290557,44	2586117,15
7290557,44	2589052,26
7291703,28	2589052,26
7291703,28	2587526,16

L.L.: X: 7290028,96 Y: 2590052,39

El área es de 3.476,2012 Has

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes son: Gorgon Sur, expte 18.961; Cateo, expte 22.057; Cateo, expte 21.709; Cerro Arizar Sur, expte 21.444 Cerro Arizar Oeste, expte 21.449;

Don Roberto I, expte 18.959 y Cerro Arizar Norte, expte 21.505. Dra. María del V Radich, Secretaria; Escribano Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 12, 18 y 26/09/2013

O.P. N° 100036412 F. N° 0001-51310

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Mario Moncholí, por Norte Exploraciones S.A, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre, en el punto de manifestación de descubrimiento (PMD), ubicado en el Departamento de Los Andes, Lugar Cerro Arizar, la Mina se denomina Cerro Arizar Norte, se tramita por expediente N° 21.505 y se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X		Y
P.P.		P.P.	
1	729576895	1	258641871
2	729576895	2	258752616
3	729170328	3	258752616
4	729170328	4	268661871

P.M.D.: X: 7293721,10 Y: 2586822,77

El área es de 450 has 2526 mts2

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 12, 18 y 26/09/2013

O.P. N° 100036383 F. N° 0001-51288

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec.- 456/97) que Silvia René Rodríguez y Miguel Alberto Peral han solicitado la petición de mensura de la mina: "Gorgon XI" de minerales diseminados de oro y cobre, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Socompa, que tramita por el Expte. N° 19.999 y se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

	X	Y
1	7304179,87	2589448,69
2	7304179,80	2593248,37
3	7295768,95	2593248,37
4	7295768,95	2589361,31
5	7299430,49	2589361,31
6	7299430,49	2589448,69

Superficie: 3227 has. 86 m2

L.L.: X= 7297035,38 X= 2590217,78

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Gorgon Sur - Expte. N° 18.961, Gorgon X - Expte. N° 19.991. Gorgon I - Expte. N° 18.575 y El Usillal - Expte. N° 21.494. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 12, 18 y 26/09/2013

O.P. N° 100036382 F. N° 0001-051287

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Minas Argentinas S.A., en Expte. N° 21.951, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales diseminados de oro y plata, ubicado en el Dpto.: La Poma, Lugar: Saladillo - El Trigal; la mina se denominará: Peñón Blanco 2; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	Y	X
1:	3460238.32	7283456.93
2:	3474150.27	7283456.93
3:	3474150.27	7281132.51
4:	3458520.48	7281132.51
5:	3458520.48	7282719.06
6:	3460238.30	7282719.06

PMD: Y: 3469582.91 X: 7282513.16

Cerrando la superficie registrada en 3506 has. 2609 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal y privada: Banco Oddone S.A. Sirva la presente de atenta nota de citación. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 12, 18 y 26/09/2013

O.P. N° 100036381 F. N° 0001-51286

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec.- 456/97) que Salta Exploraciones S.A. ha solicitado la petición de mensura de la mina: "La Pacha II" de diseminado de oro, cobre, manganeso y cobalto, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Quebrada Ochaqui, que tramita por el Expte. N° 20.114 y se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

	X	Y
PP	7268412,17	3453000,00
1	7268412,17	3454331,28
2	7266500,00	3454331,28
3	7266500,00	3453000,00

Sup.: 254,56 Has.

LL: Y: 3454166,00 X: 7267784,00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: La Pacha I - Expte. N° 18.161, Incamayo - Expte. N° 18.110 y Tarón Sur - Expte. N° 18.083. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 12, 18 y 26/09/2013

## SENTENCIA

O.P. N° 400003973 R. s/c N° 400000523

**Tribunal de Juicio - Sala I**

FALLA: I.- Por Mayoría de Votos, Condenando a Hugo Alberto Valdiviezo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Once Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Homicidio Simple con Arma de Fuego, en los términos de los artículos 79, 41 bis, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe privado de su libertad en la unidad carcelaria local.- II.- En Disidencia el Dr. Abel Fleming Vota por la Condena a Hugo Alberto Valdivieso, de las condiciones ya referidas, a la pena de Cuatro Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de Homicidio Simple en Estado de Emoción Violenta con Arma de Fuego, en los términos de los arts. 81 inc. a), 41 bis, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del CP. III.- Regular-

do... - IV.- Disponiendo... - V.- Disponiendo... - VI.- Cópiese y Regístrese.- Fdo. Carlos Nieva, Abel Fleming, Héctor Guillermo Alavila - Jueces de Cámara Primera en lo Criminal. Esc. Héctor Trindade - Secretario".

En fecha 07/08/2013 en Expte. CJS 35900/12 s/ Recurso de Casación, la Corte de Justicia de Salta, No hace lugar al Recurso de Casación interpuesto a fs. 349/357.-

Datos del Penado: Hugo Alberto Valdiviezo, Argentino, DNI N° 34.847.479, nacido el 08/08/1989 en Tartagal, Pcia. de Salta; hijo de Hugo Alberto y de Nancy Beatriz Alemán, soltero, albañil, comicialiaco en Lote 13, Mzna "Z" - B° Juan Manuel de Rosas ciudad de Salta; Prontuario Policial N° 085.417 Secc. S.P.

Conforme a Cómputo de Pena practicado cumple la condena impuesta el 27/11/2.022.

Dr. Martín Fernando Pérez, Presidente - Sala I - Tribunal de Juicio. Dra. María Victoria Montoya Q., Secretaria - Tribunal de Juicio Sala I.

Sin Cargo e) 26/09/2013

## SUCESORIOS

O.P. N° 400003974 F. N° 0004-02753

La Sra. Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaria a cargo de la Dra. Sará E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "Quispe, Tomás s/ Sucesorio", Expte. N° 2-422.141/13: Cita por edictos que se publicaran por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de Setiembre de 2.013. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 30/09/2013

O.P. N° 400003965 R. s/c N° 400000515

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos "Padilla,

Juan José; Tolaba, Estela Antonia s/Sucesorio" Exp. N° 440.207/13, cita por edictos, que se publicaran por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 Setiembre de 2013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 30/09/2013

O.P. N° 400003964 F. N° 0004-02752

La Dra. Sara del Carmen Ramallo, Juez Subrogante de 1ª Inst. 9º Nom. C. y C. del Distrito Judicial del Centro - Salta, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en Autos caratulados "López Hipólito por Sucesorio" Expte N°: 425.552/13, citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Sara del Carmen Ramallo, Juez Subrogante. Salta, 16 de Septiembre de 2013. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 30/09/2013

O.P. N° 400003961 R. s/c N° 400000514

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Toconas, Desalín, Ontiveros, Flora u Hontiveros, Flora B Sucesorio" Expte. N° 1-327.426/10, Cítese, por edictos que se publicarán por el término de Tres días consecutivos en los diarios "Boletín Oficial" y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Septiembre de 2.013. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 25 al 27/09/2013

O.P. N° 400003960 R. s/c N° 400000513

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez (I.) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría del Dr. Claudio Fernández Viera, en los autos caratulados: "Dorado, Santos Luis Sucesorio" - Expte. N° 373.217/11, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 4 de Setiembre de 2.013. Dr. Claudio Fernández Viera, Secretario.

Sin Cargo e) 25 al 27/09/2013

O.P. N° 400003959 F. N° 0004-02750

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba (interino), a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Vistas, Ester Beatris - Sucesorio", Expte. N° 438.745/13, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.) por Tres Días. Salta, 16 de Septiembre de 2.013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 27/09/2013

O.P. N° 400003955 F. N° 0004-02746

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 5ta. Nom., Secretaría Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos: "Irigoyen Hipólito - Sucesorio" Expte n° 2-343.677, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, y en diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer, sus derechos. Bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés - Juez.

Salta, 05 de Diciembre de 2.012. Dra. María Alejandra Gauflin, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 25 al 27/09/2013

O.P. N° 400003954 F. N° 0004-02745

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante del Juzgado en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Galvez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la presente sucesión, ya sea como acreedores herederos en el juicio "Sucesorio: Aramayo Margarita - Laguna Pedro" Expte. N° 428.183/13 para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en "Nuevo Diario" (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial) Fdo. Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante. Salta, Septiembre 05 de 2013. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 25 al 27/09/2013

O.P. N° 400003953 F. N° 0004-02724

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Guaranca Kaca, Francisca" - Sucesorio - Expte. N° 440.314/13, Citese a todos los que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 20 de septiembre de 2.013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 25 al 27/09/2013

O.P. N° 400003952 F. N° 0004-02743

La Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Guaymas, Benita" -

Sucesorio - Expte. N° 426.642/13, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno. (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial.) Salta, 5 de Septiembre de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 25 al 27/09/2013

O.P. N° 100036653 F. N° 0001-51535

Dr. Aranibar, Leonardo Rubén, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Sucesorio de Don Lucema Francisco, Expediente N° 1.933/12, cita y emplaza a herederos y/o acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Lucema Francisco, a hacer valer sus derechos, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por el término de tres días. San Ramón de la Nueva Orán, Junio 13 de 2013. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez.

Imp. S 150,00 e) 25 al 27/09/20 3

O.P. N° 100036639 F. N° 0001-51575

El Dr. Aranibar, Leonardo Rubén, Juez Interino de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados: "Balderrama, Juan - Sucesorio"; Expte. N° 428.163/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación comercial. Salta, 03 de Setiembre de 2.013. Dra. María Lujan Genovese, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 25 al 27/09/2013

O.P. N° 100036629 F. N° 0001-51565

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos: "Vega, Vicente; Figueroa, Lidia - Sucesorio", Expte. N° 435.578/13, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el "Nuevo Diario", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Septiembre de 2.013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 27/09/2013

O.P. N° 100036628 F. N° 0001-51564

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4º Nomin., Secretaría actuante, en los autos caratulados: "Copa, Douglas Josué s/Sucesorio", Expte. 423.869/13, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto que se publicará por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Salta, 1 de agosto de 2013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 27/09/2013

O.P. N° 400003947 F. N° 0004-02740

La Sra. Juez Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 6º Nom., Secretaría a cargo del Dr. Gonzalo Fernando Harris, en los autos caratulados "Fernández, Carlos Alberto s/Sucesorio", Expediente N° 410.948/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que

dispone el art. 724 del CPCC. Publíquese por tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Salta, 18 de septiembre de 2.013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/09/2013

O.P. N° 400003946 F. N° 0004-02739

El Dr. José Osvaldo Yáñez, a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 4º Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Diarte, Luisa Dora s/Sucesorio", Expte. N° 433.216/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 16 de Setiembre de 2.013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/09/2013

O.P. N° 100036622 F. N° 0001-51556

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Migliorino, Carmelo; Russo, María Rosa s/Sucesorio" Expte. N° 435.254/13 convoca a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 3 de Setiembre de 2013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/09/2013

O.P. N° 100036614 F. N° 0001-51546

La Dra. Cristina del Valle Barberá (Interina), Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Poder Judicial de Salta, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos caratulados: Sucesorio de Saldaño Nar-

ciso Sesilio y Medina de Saldaño Valentina; Expte. No. 44.151/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días (30) comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 13 de Agosto de 2.013. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 26/09/2013

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100036652

F. N° 0001-51584

Por FRANCISCO RIVAS VILA

JUDICIAL CON BASE

Siete Terrenos en Cafayate

El día 27 de Septiembre del 2013, a hs. 18,00 en calle Zuviria 265 - Salta, Remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal, siete lotes de terreno en la ciudad de Cafayate - Salta con todo lo allí plantado y/o adherido por accesión física o legal, ubicados sobre calle Monseñor Diego Gutiérrez Pedraza s/n. Lotes y Bases: todos de la Sección A, Manzana 2 1) Matrícula 3180, parcela 6, Baldío. Sup. 306,15 m2 Base \$ 551,06. 2) Matrícula 3181, parcela 7. Baldío. Sup. m2. 305,45 Base \$ 549,80.3) Matrícula 3182, parcela 8. Baldío. Sup. 304,75 m2 Base \$ 548,54. 4) Matrícula 3183, parcela 9. Baldío. Sup. 304,10 m2 Base \$ 547,38. 5) Matrícula 3184, parcela 10. Baldío. Sup. 303,45 m2 Base \$ 546,20. 6) Matrícula 3185, parcela 11. Baldío. Sup. 302,75 m2 Base \$ 544,94. 7) Matrícula 3207, sección B, manzana 7, parcela 1. Baldío. Sup. 321 m2 Base \$ 826,25., cuenta con un portón de acceso de hierro y chapa Mejoras: sobre calle de tierra, alambrados y con árboles. Ocupación: libre de ocupantes. Servicios: Luz, agua, cloaca y telefonía. Forma de Pago y Condiciones: La subasta será progresiva y hasta alcanzar el monto de la planilla aprobada art. 584 CPCC, debiendo abonarse el 30% en el acto del remate en efectivo y a cargo del comprador. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Banco Macro Sucursal Tribunales. Impuesto de sellos de 1,25%. Comisión del 5% a cargo del comprador en el acto del remate y sobre el precio obtenido. El impuesto

a la venta del bien inmueble del 1.5 % se aborara antes de la transferencia. Deudas: Mat. 3180/81/82.83'84/85 Imp. Inm. y TGI \$ 1196,36 por c/u. Mat. 3207 \$ 3.708,51. Ordena El Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Paermo de Martínez, en Juicio c/Banco Provincial de Salta en: Liquidación - Ejecución de Honorarios" Expte. 155.551/06. No se suspende por día inhábil. Francisco Rivas Vila Martillero Publico cel. 0387- 154184274, monotributista.

Imp. \$ 174,00

e) 25 al 27/09/2013

O.P. N° 100036604

F. N° 0001-51530

Viernes 27/09/13 - Hs. 17:15

Coronel Vidt N° 787 - San José de Metán

Por RUBEN EDUARDO CAJAL

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Finca Macapillo - Cat. N° 7813 - Departamento de Anta

El día Viernes 27/09/13, a Hs: 17:15 en Coronel Vid N° 787 de la ciudad de San José de Metán. Rematare: con la base de \$ 11.338,30.- Un Inmueble identificado como Finca Macapillo - cat. N° 7813 del Dpto de Anta. Descripción: El inmueble se encuentra a unos 100 Mts. de la ruta Nacional N° 16, existe una construcción de material cocido con techo de lcza, el predio se encuentra con malezas y árboles, la finca esta alambrada. En el lugar reside el Sr. Godoy, Justino Angel y su esposa residen en una construcción de material cocido con techo de chapas y contrapiso y están desde el año 1981 en el lugar. Ordena: Era. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Inst. C y C 1° Nom. Distr. Judicial Sur - Metán - Expte N° 1041-/02 - Antamac S.A.- Concurso preventivo - Hoy Quiebra. Forma de Pago: El total del precio surgido de la subasta con más I.V.A. correspondiente. Arancel de Ley 5%, 1,25% D.G.R., IVA comisión martillero todo a cargo del comprador y en el acto. Deudas: \$ 344,49 Imp. Inm. Rural D.G.R. La subasta no se suspenderá aunque el día fuese declarado inhábil, Edicto 5 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno, Inf: R. Cajal M P., 154094082, IVA resp monot.

Imp. \$ 280,00

e) 23 al 27/09/2013

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 400003951 F. Nº 0004-2742

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez Titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados "Ojeda de Sortheix, María Magdalena c/Gutiérrez de Elizondo, Silveira Ojeda, Zaira Josefina y Otros s/Prescripción adquisitiva", Expte Nº 302.130/10 cita por edictos a los herederos de Silveria Gutiérrez de Elizondo que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio (art. 343 C.P.C. y C.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 19 de Septiembre de 2013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 27/09/2013

O.P. Nº 100036609 R. s/c Nº 100004487

Dr. Teobaldo René Osores, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Marcela Moroni, en autos: "Ibarra, Aurelia del Rosario vs. Graham Dodds, William Herbert s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. Nº 014.744/11, cita por Edictos al Sr. William Herbert Gram. Dodds y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho al Inmueble Catastro Nº 3447, Manzana 16, Parcela 5, Sección D de R. de la Frontera, cuya posesión se trata, los que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley (Art. 343 in-fine del C. P. C. y C.). San José de Metán, 27 de Febrero de 2013. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo e) 24 al 30/09/2013

## EDICTOS DE QUIEBRAS

O.P. Nº 100036670 F. v/c Nº 0002-03429

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados:

"Leandras, Mabel por Quiebra (pequeña)", Expte. Nº EXP-439.081/13. ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 05 de Septiembre de 2013 en el que se hizo saber que en fecha 05 de Septiembre de 2013 se decretó la Quiebra de la Sra. Lendras, Mabel, D.N.I. Nº 18.805.373, CUIT Nº 23-18805373-4 domiciliada en Pje. La Poma Nº 2151 de ésta Ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de Sorteo de Síndico efectuada el 12 de Septiembre de 2013 ha sido designado Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Hugo Armando Corimayo, Mat. Prof. 1102, con domicilio en calle General Güemes Nº 402, Piso 1º, Oficina "C" de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y jueves de 18.00 a 20.00 hs.

Igualmente Se Ha Fijado el día 29 de Octubre de 2013 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 13 de Diciembre de 2013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El 07 de Marzo de 2014 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ). Secretaria, 24 de Septiembre de 2013. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 26/09 al 02/10/2013

O.P. Nº 100036558 F. v/c Nº 0002-03419

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra Verónica F. Zuviría (Interina), en autos caratulados Aramayo, Miriam Beatriz s/Quiebra (pequeña), Expte. Nº EXP-437025/13, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Miriam Beatriz Aramayo, D.N.I. nº 26.898.464, con domicilio real en Block "J", Dpto. "5" Planta Baja, Barrio Casino y procesal constituido en calle Zuviría Nº 333, 5º Piso, Oficina "A y B", ambos de la Ciudad de Salta, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 04 de noviembre de



2013 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación (art. 202 L.C.Q.). 5) Que actúa como síndico el Cr. Emilio Antonio Solivellas, quien atenderá los días martes y jueves de 17 a 19 hs. en el domicilio sito en calle La Florida 711 de esta ciudad. Salta, 12 de Septiembre de 2013. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria Interina. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 250,00

e) 20 al 26/09/2013

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100036611

F. N° 0001-51539

La Doctora Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaría de la Doctora Marcela Montiel Abeleira, sito en calle Los Peteribies N° 635, Barrio Tres Cerritos - Salta, en los autos caratulados: "Cornejo Costas, Adrian Carlos s/Concurso Preventivo" Expte. 433101/13; comunica a los acreedores del concursado que: 1) Mediante resolución judicial de fecha 12 de julio de 2013 se declaró abierto el concurso preventivo del Sr. Adrian Carlos Cornejo Costas, DNI: 20.399.021, CUIT N° 23-20399021-9, con domicilio real en calle Cobos y Chañar, Club de Campo El Típal, sobre la Ruta Provincial N° 28, Km 3,5 de esta ciudad y domicilio procesal en calle 20 de Febrero N° 302 de esta ciudad (Fecha de presentación en concurso: 20/05/2013) 2) ha sido designada Síndico Titular la Contadora Pública Nacional María Alejandra Gargiulo de Jure, con domicilio procesal en calle La Florida N° 180, 5° piso de esta ciudad, quien ha fijado el horario de atención los días martes, jueves y viernes de 15:00 a 17:00 horas; 3) se ha fijado el día 30 de octubre de 2013 como fecha tope para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos jus-

tificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3 LCQ); 4) se ha fijado el día 16 de Diciembre de 2013 como fecha tope para la presentación del Informe Individual y el 4 de marzo de 2014 para la presentación del Informe General; 5) se ha reservado la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la LCQ y la fijación del período de exclusividad que se acordará a la concursada para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad según el régimen establecido en el art. 45 de la LCQ para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42 de la LCQ. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación (art. 14 inciso 4 LCQ). Salta, 20 de Septiembre de 2013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 370,00

e) 24 al 30/09/2013

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100036613

F. N° 0001-51544

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos: "HSBC Bank Argentina S.A. c/Llanos, Mateo Angel - s/Sumarlo por Cobro de Pesos", Expte. N° 259.113/09, cita a los herederos de Mateo Ángel Llanos para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 2° parte del CPCC). La presente publicación deberá efectuarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta. Salta, 22 de Agosto de 2013. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, Septiembre 04 de 2013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 26/09/2013

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100036674

F. N° 0001-51609

### Breaktime S.R.L.

1) Fecha e instrumento de constitución: Por contrato privado de fecha 2 días del mes de Agosto de dos mil trece.

2) Denominación de la sociedad: Breaktime S.R.L.

3) Domicilio Social: En la jurisdicción de la provincia de Salta, Rivadavia 690 - 2° oficina 10, Salta.

4) Socios: Ricardo Agustín Macedo Lagrotteria, argentino, DNI N° 38.032.864, CUIT N° 20-38032864-0, fecha de nacimiento 06/01/1994, de estado civil sol-

tero, comerciante, con domicilio en Los Ceibos 160, Tres Cerritos Salta y Federico Saravia Barrantes, argentino, DNI N° 30.636.166, CUIT N° 20-30636166-0, fecha de nacimiento 22/01/1984, de estado civil casado con María del Milagro Arias, de profesión Ingeniero en sistemas, con domicilio en Joaquín V. González 2420 Villa San Lorenzo, Salta

5) Duración: Cincuenta años a partir de la firma del contrato.

6) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Desarrollo de software y servicios informáticos; b) operaciones de comisión, consignación y representación c) importación y exportación de bienes y servicios compatibles con el objeto social. Para la realización de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, jurídica o cualquier otra que se relacione con el objeto social perseguido.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos doscientos mil (\$ 250.000.-) dividido en doscientas cincuenta cuotas sociales de un mil pesos (\$ 1.000.-) cada una, suscripto por los socios en la siguiente forma: Ricardo Agustín Macedo 200 (doscientas) cuotas sociales o sea la suma de \$ 200.000.- (Pesos doscientos mil) y Federico Saravia Barrantes, 50 (cincuenta) cuotas sociales o sea la suma de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil). Los socios aportan en este acto en efectivo el 25% o sea la suma de \$ 62.500 (Pesos sesenta y dos mil quinientos) en la proporción que corresponde a cada uno; el saldo por \$ 187.500 (Ciento ochenta y siete mil quinientos) deberá aportarse en el plazo de dos años a partir de la suscripción del contrato.

8) Dirección y Administración: La administración, representación y uso de la firma social de la sociedad estará a cargo de la gerencia integrada por un número de miembros de uno y tres, socios o no, quienes actuarán en forma conjunta o indistinta. La gerencia de la sociedad será ejercida por el Señor Ricardo Agustín Macedo Lagrotteria DNI N° 38.032.864 quien durará en su cargo por el término de tres años.

9) Ejercicio Social: El 30 de junio de cada año se realizará un inventario, balance general, cuadro de resultados, memoria, documentación que se entregará bajo recibo a los socios.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 25/09/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 26/09/2013

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100036598

F. N° 0001-51523

**Luis Güemes S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 2013 a horas 21 en el local de la sociedad, calle Adolfo Güemes N° 287 de la ciudad de Salta, Capital, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. L de la ley 19550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico N° 41 cerrado el 31 de Agosto de 2011, y aprobación de la gestión del Directorio.

2.- Elección de Síndico Titular y Suplente.

3.- Consideración y aprobación de la retribución de Directores y Síndicos.

4.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea Ordinaria.

**Ricardo Molina**  
Presidente  
Luis Güemes S.A.

Imp. \$ 200,00

e) 23 al 27/09/2013

O.P. N° 100036597

F. N° 0001-51523

**Luis Güemes S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 2013 a horas 21 en el local de la sociedad, calle Adolfo Güemes N° 287 de la ciudad de Salta, Capital, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Ratificación de la Denominación de la Sociedad.

2.- Tratamiento Aportes Irrevocables según Resolución 36/12 IGPJ.

3.- Objeto Social.

4.- Adecuación de los Estatutos para citación a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

5.- Composición del Directorio.

6.- Ratificación de todo lo actuado hasta la fecha.

7.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea Extraordinaria.

**Ricardo Molina**  
Presidente  
Luis Güemes S.A.

Imp. S 200,00

e) 23 al 27/09/2013

O.P. N° 100036580

F. N° 0001-51508

### La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio

#### ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de La Previsora S. A. de Seguros de Sepelio a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 19 de Octubre de 2013 a la hora 10:00, o a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en la Sede Social sita en calle Juan Bautista Alberdi 438/40 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) Accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

2.- Estados Contables al 30 de Junio de 2.013 (Ej. N° 17 - período 01/07/2012 al 30/06/2013) que incluyen a los Estados de: Situación Patrimonial; Resultados; Evolución del Patrimonio Neto; Anexos, Planillas Complementarias, Notas; Cuadro Resolución SSN 32080; informes del Auditor, de la Comisión Fiscalizadora y del Actuario;

3.- Estado de Capitales Mínimos del Ejercicio N° 17 cerrado el 30/06/2013;

4.- Memoria del Ejercicio N° 17 al 30 de Junio de 2013;

5.- Aprobación Gestión del Directorio correspondiente al Ej. N° 17;

6.- Aprobación Gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ej. N° 17;

7.- Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un (1) ejercicio;

8.- Tratamiento del resultado del ejercicio, de la Reserva Legal y Otras Reservas;

9.- Comentarios y perspectivas sobre el Mercado Asegurador.

Nota 1: De acuerdo a nuestros Estatutos: Artículo N° 6: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el artículo N° 237 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. El Quórum y el Régimen de Mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550.

Depósito de Acciones: Artículo 238 Ley 19.550: Los titulares de Acciones Nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

**Santiago Del Pin**  
Presidente

Imp. S 200,00

e) 23 al 27/09/2013

O.P. N° 100036548

F. N° 0001-51476

### Estirpe S.A. - Gral. Mosconi - Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de octubre de 2013, a las 8.00 horas, en la sede de la sociedad, sita en Ruta Nacional 34 Km 1425 Gral Mosconi, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta de Asamblea Anterior.

2.- Presentación de Memoria y Gestión del Directorio por los ejercicios finalizados al 30 de junio de 2011, 30 de junio de 2012 y 30 de junio de 2013.

3.- Consideración y resolución respecto de los Balances Generales, documentación Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes a los ejercicios finalizados al 30 de junio de 2011, 30 de junio de 2012 y 30 de junio de 2013.

4.- Elección de los miembros del Directorio con mandato por tres ejercicios.

Héctor Alfredo Abud  
Presidente

Imp. S 200,00

e) 20 al 26/09/2013

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100036668

F. N° 0001-51605

**Pieve Seguros S.A.**

**Inscripción de Directorio**

En cumplimiento de las normas del Estatuto Social se convocó a los Sres. Accionista de la sociedad a una Asamblea General Ordinaria para el día 02 de Octubre de 2012 a horas 09:00 y en Acta de Directorio N° 221 de distribución de cargos de fecha 14/01/2013, en el domicilio de San Luis 545 - Salta - a los fines de proceder a la renovación de autoridades de la sociedad. Con asistencia del 100% de los mismos se aprobó la designación por el ejercicio 2012/2013 del siguiente Directorio:

Presidente: Edmundo Pieve, DNI 8.176.107, casado.

Vice-Presidente: María Cristina Pieve, DNI 13.258.608, divorciada.

Directores Titulares: Roberto Pieve (H), DNI 8.162.161, divorciado; Cristian Pintado Pieve. DNI 30.222.126, casado y Alejandro Pieve. DNI 24.338.229, soltero.

Directores Suplentes: Roberto Pieve (P), DNI 2.776.573, viudo y Claudia Beatriz Córdoba, DNI 20.881.362, casada.

Los mismos aceptaron los cargos para los que fueron designados.

**Edmundo Pieve**  
Presidente  
Pieve Seguros S.A.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 23/09/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. S 180,00

e) 26 al 30/09/2013

## Sección GENERAL

### CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 400003976

F. N° 0004-02755

**Colegio de Profesionales del Servicio Social  
y Trabajo Social de la Provincia - Salta**

La Junta Electoral designada por Asamblea de la fecha 31 de mayo de 2013, convoca a elecciones para el día 29 de noviembre del cte. año, en la sede del Colegio ubicada en la calle San Juan N° 162 Dpto. I, de esta ciudad en el horario de 9:00 a 18:00 hs, para la renovación de la totalidad de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo, Revisores de Cuenta y Tribunal de Disciplina Ética Profesional.

El Cronograma Electoral, como los Padrones Provisorios y Definitivos estarán a disposición de los matriculados en la sede del Colegio de 17:00 a 20:00 hs, atento a los dispuesto en los Artículos 14 y 47 de la ley n° 7218, "Podrán ser candidatos todos los colegiados que tengan abonadas las cuotas mensuales correspon-

dientes y cumplimenten con la antigüedad preestablecida para los cargos"

Lic. Nora Quintanilla  
MP: 085

Lic. Miriam Sandoval  
MP: 084

Lic. Nilda Borja  
MP: 021

Lic. Mariela Fernández  
MP: 064

Imp. S 150,00

e) 26 al 30/09/2013

### BALANCE - ESTADO CONTABLE

O.P. N° 100036672

F. N° 0001-51608

**Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos  
de la Provincia de Salta**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 apartado "K" de la Ley N° 6.556, se hace conocer a los afiliados, El Estado de Resultados de la Caja de Jub. y Pens. Para Médicos de Salta, generado en el Período 01-01 a 30-06-13.

## RECURSOS ORDINARIOS

Aportes Asoc. Categorías	12.558.294,80	
Aportes 2% s/Ingresos	3.902,78	
Aportes Anteriores Art. 41° Ley 6556	508.640,00	
		13.070.837,58

## OTROS RECURSOS

Renta Ctas. Espec. y Plazos Fijos Pesos	5.375.019,18	
Renta Plazo Fijo en Dólares	459.119,39	
Intereses Resarcitorios Previsión	244.873,84	
Intereses Resarcitorios Juicios	1.467,11	
Intereses por Préstamos	1.154.446,43	
Actualizaciones Aportes	-	
Resultado Ventas de Títulos	-	
Renta de Títulos Públicos y Privados	917.960,36	
Renta Cédulas Hipotecarias	8.023,32	
Renta FCI	292.985,35	
		8.453.894,98

**TOTAL DE RECURSOS**

<b>21.524.732,56</b>
----------------------

## GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Papelería y Útiles Oficina	7.834,72
Franqueo y Telegramas	33.652,15
Luz - Gas y Teléfono	8.047,44
Comisión y Gtos. Bcrios.	30.864,10
Conservaciones Generales	1.122,20
Impuestos y Tasas	8.790,10
Gastos de Imprenta	2.530,00
Sueldos y Jornales	330.500,79
Cargas Sociales	89.995,72
Honorarios Profesionales	88.052,40
Procesamiento Información	975,00
Otros Gtos. Funcionamiento	-
Movilidad y Traslado	2.351,23
Buffet y Art. Limpieza	26.932,09
Otros Honor. por Servicios	11.402,75
Gastos de Representación	86.185,60
Comisión Cobr. Círculos Médicos	81.011,44
Gastos p/Juicios	2.740,90
Comisión Cobr. Bco. Macro	92.095,25
Comisión Cobr. Banelco	15.826,68
Internet	1.018,92
Insumos Computac. y Focop.	3.814,18
Expensas Comunes	6.260,00
Monitoreo Sistema Alarma	1.292,80
Gtos. Loteo Universidad Católica	13.370,95

946.567,41

**GASTOS DE PRESTACIONES**

Gastos Juntas Médicas	1.320,00
Jubilaciones ordinarias	5.544.389,73
Jubilaciones Extraordinarias	712.516,08
Pensiones	4.330.054,40
Jubilac. por Edad Avanzada	<u>51.168,00</u>

10.639.448,21

**GASTOS DE PROMOCION**

Actos Sociales	
Viáticos y Movilidad	17.981,79
Publicaciones	2.434,13
Aportes Institucionales	6.100,00

26.515,92

**TOTAL DE EGRESOS****11.612.631,54****EXCEDENTE PROVISORIO**

9.912.101,02

**+ Diferencia Cotización Activos Moneda Extranjera**

3.817.636,19

**(-) Cargo por Deudores Incobrables**

-

**RESULTADO DEL EJERCICIO****13.729.737,21**

Dr. Federico Ruiz de los Llanos  
Presidente

Imp. S 180,00

e) 26/09/2013

**FE DE ERRATAS**

O.P. N° 100036675

R. s/c N° 100004489

De la Edición N° 19.153 de fecha 25-09-2013

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. 6413

Ministerio de Trabajo

Decreto N° 2729 - 23/09/2013

Firmas

**Donde dice:****URTUBEY - Simón Padrós****Debe decir:****URTUBEY - Costello - Simón Padrós**

La Dirección

Sin Cargo

e) 26/09/2013

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

O.P. N° 100036676

Saldo anual acumulado	\$ 522.831,80
Recaudación	
Boletín del día 25/09/13	<u>\$ 2.009,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 524.840,80

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

O.P. N° 400003982

Saldo anual acumulado	\$ 130.899,00
Recaudación	
Boletín del día 25/09/13	<u>\$ 825,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 131.724,00



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

*Secretaría General de la Gobernación.*

*Dirección General de Boletín Oficial.*

# *Boletín Oficial*

PROVINCIA DE SALTA

## POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012  
*Aprobado por Disposición N° 082/12*

**Dr. Luis María Zone Lardies**

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendarán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676